

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Ceva Sebastián, Magistrado de Trabajo número 5 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 176 al 179/1986, se sigue procedimiento a instancia de Angel Moreno Guirado y otros, contra «Festival Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y correspondiendo las cantidades reconocidas en la sentencia a los últimos treinta días de salarios de cada uno de los ejecutantes; los demandantes hacen uso del derecho que les conceden como acreedores singularmente privilegiados de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y del artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; se da traslado de la presente al señor Abogado del Estado y a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, para que si les conviene intervengan en el acto de subasta. Lo que se anunciará por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de junio de 1988, a las doce treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 de junio, a las doce treinta horas, y para la tercera, en el mismo supuesto, para el día 20 de julio del mismo año, a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento. Este señalamiento anula las subastas señaladas y publicadas anteriormente para el mes de mayo.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el inmueble embargado se encuentra en Elche, calle José Sánchez Sáez, 9.

Bien objeto de subasta

Nave industrial ubicada en Elche, sita en Ensanche de Huertos y Molinos, frente, calle José Sánchez Sáez; sur, calle Situación; norte, terrenos de Ramón Falcó; este, calle de Ronda, y oeste, con terreno de Ramón y Francisco Falcó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, Sección Primera, Santa María. Finca número 23.314, libro 406, folio 248. Construida sobre un solar de 8.696 metros cuadrados y una superficie total construida de 10.896 metros cuadrados. Por la cantidad de 189.331.880 pesetas.

Alicante, 23 de marzo de 1988.—El Magistrado, José Ceva Sebastián.—2.474-A (21833).

BADAJOZ

Edicto

Don Pedro Bravo Gutiérrez, Magistrado de Trabajo de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 1.340-41/1987 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 2, a instancias de José María Rangel Tarifa contra DATISA, en reclamación de despido y cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en carretera de Madrid, número 55, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote 1.º Una equilibradora «Geodyna 30», número 6413187, 600.000 pesetas.

Lote 2.º Un alineador de direcciones marca «Hofman», 350.000 pesetas.

Lote 3.º Una engrasadora «Istobal», modelo 42015, serie 07850, 50.000 pesetas.

Lote 4.º Dieciséis juntas de culata marca «Bronx», 23.400 pesetas.

Lote 5.º Dieciséis juntas de cambio marca «Bronx», 7.194 pesetas.

Lote 6.º Veintidós juntas de descarbonización marca «Bronx», 39.432 pesetas.

Lote 7.º Quince juntas de motor marca «Bronx», 31.941 pesetas.

Lote 8.º Doce juntas de culata marca «Erling», 24.734 pesetas.

Lote 8.º bis. Siete juegos completos de juntas de motor marca «Erling», 71.772 pesetas.

Lote 9.º Dos juntas caja de cambios «John Deere», diez juntas marca «Reinz y dos juntas marca «Diter», 46.970 pesetas.

Lote 10. Noventa y dos rodamientos de motor, biela y bancada marca «Clevite», 300.145 pesetas.

Lote 11. Treinta y dos válvulas de escape y admisión marca «TRW», 86.500 pesetas.

Lote 12. Ciento tres juegos de segmentos marcas «Tarabusi, Sealed Power», 514.997 pesetas.

Lote 13. Ciento setenta y siete juegos cable antiparasitario, 310.474 pesetas.

Lote 14. Mil cuatrocientas veintisiete tapas de distribución marca «Tab, Cam», 651.410 pesetas.

Lote 15. Dieciséis conjuntos de distribución marcas «Ro, Frera», 43.717 pesetas.

Lote 16. Mil seiscientas ochenta luces de señalización ópticas, pilotos y pilotos transparentes, 1.837.576 pesetas.

Lote 17. Ciento noventa y ocho Lubrifilm motor metal protección, 516.500 pesetas.

Lote 18. Ciento cincuenta y un A.S.D. disyuntor regulador, 122.755, pesetas.

Lote 19. Mil quinientos treinta tubos inyector, 1.116.855 pesetas.

Lote 20. Seiscientos diez juntas de motor marca «Payen», 975.595 pesetas.

Lote 21. Noventa y seis juntas cárter de aceite marca «Payen», 104 juntas colector escape y admisión marca «Payen», 160 juntas válvula y balancín marca «Payen», 495 juntas de carburador marca «Payen», 289 juntas de caja de cambios marca «Payen», 193 juntas de culata marca «Payen». Valorado todo el lote en 430.697 pesetas.

Lote 22. Doscientos ochenta y ocho ópticas de faro, tulipas, bloques ópticos, marcas «Faesa», «Quimby», «Cibie», «Hella», «Millastre», 221.048 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 12 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerías), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso), en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 23 de marzo de 1988.—El Magistrado, Pedro Bravo Gutiérrez.—El Secretario.—2.475-A (21834).

BALEARES

Edicto

Don Miguel Suau Rosselló, Magistrado de Trabajo número 1 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 830/1980, ejecución número 138/1982, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Francisco Gelabert Sanso, contra Javier Macías Rodríguez, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Nave industrial en el polígono de la Victoria de Palma, sita en la calle Dieciocho de Julio, con acceso por el pasaje de 4 metros, de 276 metros cuadrados, valorado en 13.800.000 pesetas.

Dicho inmueble se halla gravado con las siguientes anotaciones de embargo:

Anotación de embargo por la cantidad de 5.511.017 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas fijadas para costas e intereses.

Otra anotación preventiva de embargo por la cantidad de 897.132 pesetas de principal, más la de 400.000 pesetas fijadas para intereses y costas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 6 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las diez cuarenta y cinco de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en término de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal, y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de marzo de 1988.—El Magistrado, Miguel Suau Rosselló.—El Secretario.—2.463-A (21829).

CASTELLÓN

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en resolución de fecha de hoy, dictada en expedientes del SMAC, actualmente en período de ejecución

números 247 y 250/1987, seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Javier Medall Andreu y otros contra «Eramar, Sociedad Anónima», con domicilio en Cuevas de Vinromá, carretera de Castellón, San Mateo, sin número, en reclamación de cantidad-salarios, se procede de nuevo mediante este edicto a la venta en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

- 1.º Un rulo de hierro, 400.000 pesetas.
- 2.º Unas paletas para extender la tierra en la era, 150.000 pesetas.
- 3.º Treinta camiones de tierra de 25.000 kilogramos cada uno, 1.900.000 pesetas.
- 4.º Un vibratamiz marca «L.B.», completo, 1.000.000 de pesetas.
- 5.º Un vibratamiz marca «Chumillas y Taromgü», completo, 1.000.000 de pesetas.
- 6.º Tres silos para almacenar tierras, 950.000 pesetas.
- 7.º Dos alimentadores para molino marca «Bono», 5.000 pesetas.
- 8.º Dos moldes de 15 x 20, de cuatro salidas, 800.000 pesetas.
- 9.º Un molde de 15 x 15, de cuatro salidas, 400.000 pesetas.
10. Un molde de 11 x 11, de cinco salidas, 400.000 pesetas.
11. Un molde de 5 x 20, de cuatro salidas, 400.000 pesetas.
12. Una engrasadora neumática, 100.000 pesetas.
13. Camión «Pegaso», cuatro ejes, matrícula V-8659-P, 800.000 pesetas.
14. Carretilla elevadora marca «Tecnocar», de 1.500 kilogramos, 1.100.000 pesetas.
15. Una estación transformadora de 315 KVA, 1.000.000 de pesetas.
16. Tres presas «Sacmi-500», 300.000 pesetas.
17. Una prensa hidráulica «MH 500», 15.000.000 de pesetas.
18. Una cargadora automática a vagonetas, tipo «Teco-Ferrari», completa, 200.000 pesetas.
19. Una cargadora automática a vagonetas, tipo «SEM», completa, 300.000 pesetas.
20. Una fotocopiadora «Canon-NP 150», con carro, 100.000 pesetas.
21. Una máquina de escribir eléctrica marca «Facit», 80.000 pesetas.
22. Seis vagonetas con piezas moldura, 9.000 piezas 5 x 20 cada una, 500.000 pesetas.
23. Veinticinco bañeras para transportes de material, 125.000 pesetas.
24. Treinta y cuatro vagonetas con 2.800 piezas de azulejos 15 x 20 cada una, 800.000 pesetas.
25. Cinco vagonetas con 4.500 piezas de azulejos de 10 x 20 cada una, 100.000 pesetas.
26. Cuarenta y cinco vagonetas con 4.500 piezas de azulejos de 15 x 15 cada una, 135.000 pesetas.
27. Una prensa marca «Sacmi-221», 100.000 pesetas.
28. Tres carros recogedores tipo IMA, completos, 150.000 pesetas.
29. Un carro recogedor tipo Sacmi, completo, 75.000 pesetas.
30. Un molino «Fatmi» de discos, completo, 500.000 pesetas.
31. Una hemectadora tipo Tibet, 300.000 pesetas.
32. Ciento cincuenta vagonetas horno túnel, 75.000 pesetas.
33. Un molde cuatro salidas 15 x 20, completo, 300.000 pesetas.
34. Tres moldes cuatro salidas 15 x 15, completo, 900.000 pesetas.
35. Dos moldes dos salidas 14 x 28, completos, 600.000 pesetas.
36. Un molde cinco salidas 11 x 11, completo, 300.000 pesetas.
37. Un molde tres salidas 20 x 20, completo, 300.000 pesetas.

38. Un molde seis salidas 10 x 20, completo, 300.000 pesetas.

39. Un molde dos salidas 14 x 28, de moldura completa, 300.000 pesetas.

40. Ciento cincuenta mil kilogramos de arcilla, aproximadamente equivalente a la carga de seis camiones, 450.000 pesetas.

41. Diez mil kilogramos de chatarra, 20.000 pesetas.

42. Cuatro bidones de aceite lubricante, de 200 litros cada uno, para prensa, 300.000 pesetas.

43. Una máquina clasificadora de bizcocho marca «Secer», completa, 500.000 pesetas.

44. Una cinta transportadora en mal estado, 15.000 pesetas.

45. Dos palets de bizcocho de 11 x 11, de 9.600 piezas cada uno, 40.000 pesetas.

46. Dos motores eléctricos «Siemens» 20 CV, 100.000 pesetas.

47. Un motor eléctrico «Marelli» 7,5 CV, 30.000 pesetas.

48. Una máquina clasificadora de bizcocho tipo Ford, 500.000 pesetas.

49. Dos sillones giratorios, tapizados en tela verde, 30.000 pesetas.

50. Dos mesas de despacho 2 x 0,90, chapadas color nogal, con una columna de cajones y supletoria lateral, 40.000 pesetas.

51. Cuatro sillas color verde, 20.000 pesetas.

52. Veintisiete mil trescientas piezas de moldura de 5 x 20, embaladas, 400.000 pesetas.

53. Dos palets de fundas de plástico, completos, 40.000 pesetas.

54. Dos palets de bizcocho 10 x 20, de 4.000 piezas cada uno, 20.000 pesetas.

55. Cinco palets de bizcocho 15 x 15, de 5.000 piezas cada uno, 60.000 pesetas.

56. Catorce mil cuatrocientas piezas de bizcocho 14 x 28, 150.000 pesetas.

57. Dos mil piezas moldura, media caña, de 5 x 20, 30.000 pesetas.

58. Un reloj de fichar marca «Phuc», 5.000 pesetas.

59. Dos bombas de agua de 1,5 CV, 40.000 pesetas.

60. Ochenta palets de moldura, nuevos, 40.000 pesetas.

61. Una muela esmeril «Letac», con motor 2 CV, 20.000 pesetas.

62. Una cizalla «Sufisa», 5.000 pesetas.

63. Un taladro eléctrico «Lac-Sti 25», de columna, 75.000 pesetas.

64. Un cuadro de herramientas, 15.000 pesetas.

65. Tres tornillos de banco de taller, 12.000 pesetas.

66. Dos cajas portaherramientas, 3.000 pesetas.

67. Un motor reductor de 1,5 CV, 5.000 pesetas.

68. Una grapadora neumática «Nikema», 1.000 pesetas.

69. Una radial «Bosch», 30.000 pesetas.

70. Un martillo neumático con su goma, 1.000 pesetas.

71. Un almacén de repuestos con elementos mecánicos y eléctricos, como cojinetes, electrodos, tornillerías, correas y cable eléctrico, 150.000 pesetas.

72. Dos carros transportadores de cuatro salidas para escuadras, 20.000 pesetas.

73. Un cuadro eléctrico, 15.000 pesetas.

74. Un aparato soldadura electrodos «Aguila» tipo M-4-L, 50.000 pesetas.

75. Una plastificadora, 15.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en próximo día 12 de mayo del año en curso, a las once horas de su mañana, en los locales de esta Magistratura, sitos en Castellón, calle Enmedio, número 24, primero, y en caso de resultar ésta desierta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 19 del mismo mes y año e igualmente a la misma hora, y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 26 del mismo año y a la misma hora

que las anteriores, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dada en Castellón a 24 de marzo de 1988.—El Secretario.—2.485-A (21844).

LA CORUÑA

Edictos

Don José María Botana López, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 3 se siguen autos de juicio número 133/1982, a instancia de don Rafael Rincón Rus, contra «Racing de El Ferrol, Club de Fútbol», y encontrándose en trámite de ejecución se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Lote número 1. Finca rústica. Terreno a monte, al sitio que llaman Río Seco, en la parroquia de San Martín de Jubia, Ayuntamiento de Narón, de una superficie de 2 hectáreas 25 áreas 48 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.132, libro 225, de Narón, folio 239, vuelto, finca número 24.867, inscripción sexta. Tasado en 22.550.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 16 de mayo, a las doce horas.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de mayo, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 19 de marzo de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José María Botana López.—El Secretario.—2.464-A (21838).

★

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de exhorto número 24/1987, a instancia de doña María Angeles Castañeda Espinel, contra don José Abelaidas Pérez, y encontrándose en trámite de ejecución se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Finca 6-C, bloque derecha, portal 1, planta primera, local tercero, de la plaza de Pontevedra de esta ciudad, de una superficie construida de 88 metros 70 centímetros cuadrados, y útil de 70 metros 96 centímetros. Tasado en 9.313.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 2 de mayo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 23 de mayo, a las doce horas.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de junio, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 22 de marzo de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Antonio González Nieto.—El Secretario.—2.486-A (21845).

MADRID

Edictos

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 948/1985, a instancia de José Manuel López López, en representación de los actores, contra «Fábrica Italo Española de Cables, Sociedad Limitada» (FIECSL), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Solar para edificar, en término de Torrejón de Ardoz, al sitio de San Isidro o camino de Daracalde, de haber 579 metros cuadrados 70 decímetros, equivalentes a 7.476 pies, también cuadrados, 53 décimas de otro. Linda: Norte, con terrenos que fueron de don José García Fernández, hoy «Industrias Saula»; sur, parcela de donde se segregó, hoy «Fábrica Italo-Española de Cables»; oeste, terrenos de «Galletas Cuétara», y este, calle particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 101, folio 71, finca número 6.481, inscripción primera.

Valor en precio en zona y situación: 29.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de mayo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de julio de 1988,

señalándose como hora para todas ellas las nueve quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana: podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de marzo de 1988.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—2.465-A (21831).

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo número 13, con el número 1.383/1985, ejecución 283/1985, a instancia de José Redondo Sinoga, contra «Industrias Garaeta, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Único lote: Línea de corte longitudinal automática para trabajar bobina de acero dulce y compuesto de portarrollo, tipo 147/ASM, de Mandrino; expansible y móvil axialmente, brazo pisador para portarrollos mortizado y con centrado axial, alimentador enderezador, tipo 249/PRA; dispositivo para pilotar el portarrollos, cizalla de cuchillas circulares, tipo 98/CC; arrolladora de bordes, arrolladora, tipo 211/AR; portadiscos separadores, tripode de descarga, grupo hidráulico, equipo eléctrico, carretón de carga, tipo 63/C5; camino de rodadura para el carretón, suplemento grupo hidráulico y cabezal de corte.

Importa la tasación de este único lote la suma de 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de junio de 1988, en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de septiembre de 1988, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Rioja 1 y 3 de Coslada (Madrid), anotado el embargo en el Registro de la Propiedad (Mobiliaria) de Coslada (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1988.—El Magistrado, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—2.487-A (21846).

MURCIA

Edicto

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 682 +9/1986 y 849/1986, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 58/1987, formuladas por los trabajadores Francisco Cabañero Romero y otros, contra la Empresa «Envases y Obturadores, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 7.278.918 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 500.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

- 2 mostradores.
- 4 mesas de despacho.
- 1 mesa de máquina de escribir.
- 11 sillas de oficina.
- 1 archivador metálico.
- 1 estantería metálica.
- 2 placas de calefacción.
- 6 mesas con patas metálicas.
- 2 básculas marca «Cely».
- 1 reloj industrial para fichar, marca «Phuc», valorado todo el lote en 100.000 pesetas.
- 1 máquina biornado de extrusión y soplado y cuadro controlador y 1 máquina de serigrafía y túnel de secado, valorada en 4.000.000 pesetas.
- 10 ventiladores de presión, valorados en 200.000 pesetas.
- 5 cargadores de alimentación de material, valorados en 100.000 pesetas.
- 1 torre de enfriamiento y equipo de bombeo hidráulico, valorado en 200.000 pesetas.
- 6 molinos trituradores, valorados en 400.000 pesetas.
- 13 cuadros de corrientes equipados, valorados en 200.000 pesetas.
- 1 equipo de secado de aire y 8 bombas de agua, valorados en 100.000 pesetas.
- 1 cuadro de herramientas, valorado en 50.000 pesetas.
- 1 equipo de soldadura eléctrica, valorado en 10.000 pesetas.
- Varios repuestos de máquinas, valorados en 200.000 pesetas.
- 1 frigorífico, valorado en 10.000 pesetas.
- 3 cintas transportadoras, valoradas en 10.000 pesetas.
- 1 cortador de envases adaptable, valorado en 50.000 pesetas.
- 1 silo acumulador de material, valorado en 100.000 pesetas.

1 transformador de corriente industrial, valorado en 2.500.000 pesetas.

Moldes diversos y material transformado y substancias, valorados en 250.000 pesetas.

En su conjunto asciende a la cantidad de 8.480.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 10 de mayo de 1988, y a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postres, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 30 de mayo de 1988 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1988, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la Empresa «Envases y Obturadores, Sociedad Anónima», avenida de la Vera, sin número, San Pedro del Pinatar, Murcia.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1988.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—2.476-A (21835).

VIZCAYA

Edicto

Don José Godino Izquierdo, Magistrado de Trabajo número 6 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 16/1985, ejecución número 62/1986, a instancia de don José María García Suárez, Letrado, en representación de los trabajadores, contra Peletería Rosa Ibáñez, herencia yacente Rosa Ibáñez (José, Rosa y Ana Isabel Olabarria Ibáñez), en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Cinco. Vivienda izquierda de la planta alta segunda, que representa 7,5 por 100 en los elementos comunes, de la casa señalada con el número 49 de la calle María Díaz de Haro, de Bilbao. Inscripción: Libro 965 de Bilbao, folio 65, finca 34.115 B, inscripción 4.ª, anotación letra A. Valor para subasta: 13.500.000 pesetas.

La certificación de cargas, figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 6 de Vizcaya, para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

El importe que se obtenga de esta venta judicial, se afectará al pago de las cantidades adeudadas en estas actuaciones, corriendo a cargo del adjudicatario, la liquidación de cargas y gravámenes, que pesen sobre el bien descrito.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 8 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, en el día 5 de julio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de septiembre de 1988; señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, cuenta corriente 20/203-914-7.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación de remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 10 de marzo de 1988.—El Magistrado, José Godino Izquierdo.—La Secretaria, María Josefa Artaza Bilbao.—2.466-A (21832).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles, número 203 de 1987, de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Concepción Vicente Martínez, en nombre y representación de Juan Antonio Onate Ballesteros, contra don Gabino Soriano Gómez, mayor de edad y vecino de Navas de Jorquera (Albacete), calle de la Virgen, 44, se ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera veces y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado; la primera, el día 6 de mayo de 1988; la segunda, en su caso, el día 6 de junio del mismo año, y la tercera, el día 6 de julio de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación, rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de embargo se describen así:

Lote número 1. En Navas de Jorquera (Albacete):

Corral de ganado situado en carretera de Madrigueras, con una superficie de 195 metros cuadrados.

Inscrito al folio 28 del tomo 663 del archivo, libro 14 de Navas de Jorquera, finca número 1.931, inscripción primera.

Valorado pericialmente en la cantidad de 848.250 pesetas.

Lote número 2. En Navas de Jorquera (Albacete):

Corral cercado, con un cubierto dedicado a ganado, superficie de 255 metros cuadrados.

Inscrito al folio 219 del tomo 511 del archivo, libro 10 de Navas de Jorquera, finca número 1.221, inscripción segunda, valorado pericialmente en la cantidad de 1.559.325 pesetas.

Lote número 3. En Navas de Jorquera (Albacete):

Casa con corral y patio, en la calle de la Virgen, número 44, de unos 600 metros cuadrados, de los

cuales corresponden a la casa 90 metros cuadrados, y el resto a corral y patio.

Inscrita al folio 228 del mismo tomo y libro, finca número 1.225, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.482.000 pesetas.

Albacete, 7 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.—El Secretario.—1.485-3 (21881).

ALICANTE

Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 560/1984, a instancias de Alejandro Doce Corces, representado por el Procurador señor Palacios Cerdan, contra Bernadete Colde Winj y Stoffen Van Der Velde, en reclamación de 6.800.000 pesetas, importe del principal reclamado y por otras 2.200.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después de diran, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate por primera vez, por término de veinte días, el día 24 de mayo, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso se celebrará segunda subasta el día 21 de junio, a las diez cincuenta horas, y para la tercera subasta el día 19 de julio, a las diez cincuenta horas, en el mismo lugar, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación de los bienes embargados. Para la segunda la misma cantidad con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitaren a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bienes objeto de la subasta

1.º Local comercial número 1 del complejo residencial Pueblo Español, en término de Campello, partida de Bañels, ocupa una superficie de 29 metros cuadrados, sin distribución interior, con un cuarto de aseo. Inscripción 2.ª, finca 14.996, folio 207, libro 233 de Campello.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.º Finca situada en el término de Campello, enclavada en la coveta Fumá destinada a local comercial, que mide unos 80 metros cuadrados. Inscripción 2.ª, finca número 6.354, folio 242, libro 94 de Campello.

Finca situada en el término de Campello, enclavada en la coveta Fumá, ocupa un total de 80 metros cuadrados. Existe una casa de planta baja con diferentes habitaciones y servicios. Inscripción 4.ª, finca 6.355, folio 247, libro 94 de Campello.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—1.444-3 (21358).

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante, en funciones,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 104/1985, a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra «Arenas de San Juan, Sociedad Anónima», en reclamación de 503.237 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 15 de junio de 1988, por primera vez; por el precio tipo de subasta el día 11 de julio de 1988, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, y el día 6 de septiembre de 1988, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

2. Registral 53.121, del Registro número 1, hoy por su pase al Registro número 4, la 5.383. Se describe: «Número 1. Local comercial número 20, en planta semisótano del edificio Náutico, en la playa de San Juan, señalado con el número 1 de inmueble. Mide 19 metros cuadrados de superficie, con acceso directo e independiente por la fachada norte. Linda: Derecha, entrando, garaje número 17; izquierda, local comercial número 21 y fondo garaje número 17. Tiene como anejo una plaza descubierta para aparcamiento en la zona común del edificio.» Se valora en la suma de 350.000 pesetas.

3. Registral 53.169, del Registro número 1, hoy por su pase al Registro número 4, la 5.385. Descripción: «Número 25, vivienda D-4, derecha, desde el descansillo de la segunda escalera, situada en la cuarta planta alta del edificio Náutico, de la playa de San Juan, señalada con el número 25 del inmueble y destinada a vivienda del tipo D. Tiene una superficie de 61,26 metros cuadrados; consta de varias dependencias y una galería de 3,72 metros cuadrados, y una terraza de 11,90 metros cuadrados. Tiene como anejo, en el terreno común, una plaza de aparcamiento cubierto señalada con el número 7.» Se valora en la suma de 4.900.000 pesetas.

4. Registral 53.205. Descripción: «Aparcamiento de vehículo cubierto en la zona destinada a tal efecto, señalado con el número 41, que forma parte de la finca denominada edificio Náutico, en la playa de San Juan, de Alicante. Tiene una superficie aproximada la plaza de 12 metros cuadrados.» Se valora en la suma de 200.000 pesetas.

5. Registral 52.112, del Registro número 1, hoy por su pase al Registro número 4, sección segunda, la 5.389. Descripción: «Número 33, local garaje número 37, situado en la planta baja del edificio Entreplayas, bloque A, en el Cabo de la Huerta, término de Alicante. Tiene una superficie de 12,07 metros cuadrados.» Se valora en la suma de 250.000 pesetas.

6. Registral 52.114, del Registro número 1, hoy por su pase al Registro número 4, la 4.214. Se describe: «Número 34. Local garaje número 38,

situado en la planta baja del edificio Entreplayas, bloque A, en el Cabo de la Huerta, con una superficie de 12,07 metros cuadrados.» Se valora en 250.000 pesetas.

7. Registral 52.078, del Registro número 1, hoy por su pase al Registro número 4, la 5.391. Se describe: «Número 16. Local garaje número 20, situado en la planta baja del edificio Entreplayas, bloque A, en el Cabo de la Huerta, término municipal de Alicante, con una superficie de 12,07 metros cuadrados.» Se valora en la suma de 250.000 pesetas.

8. Registral 52.062, del Registro número 1, hoy por su pase al Registro número 4, la finca número 5.393. Descripción: «Número 8. Local garaje número 12, situado en la planta baja del edificio Entreplayas, bloque A, en el Cabo de la Huerta, término de Alicante, con una superficie de 12,07 metros cuadrados, con acceso por la fachada sur.» Se valora en la suma de 250.000 pesetas.

9. Registral 52.056, del Registro número 1, hoy por su pase al Registro número 4, la finca número 5.393. Descripción: «Número 5. Local garaje número 9, situado en la planta baja del edificio Entreplayas, bloque A, en el Cabo de la Huerta, término de Alicante, con una superficie de 12,07 metros cuadrados.» Se valora en la suma de 250.000 pesetas.

10. Registral 52.474, del Registro número 1, hoy por su pase al Registro número 4, la 4.629. Descripción: «Número 214. Piso noveno, tipo B-10, del edificio Entreplayas, bloque A, portería 2, en el Cabo de la Huerta, término de Alicante, destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie de 32,11 metros cuadrados.» Se valora en la suma de 3.250.000 pesetas.

11. Registral 52.356, del Registro número 1, hoy por su pase al Registro número 4, la 4.679. Descripción: «Número 155, piso primero, tipo B-15, situado en la primera planta alta del edificio Entreplayas, bloque A, portería número 2, en el Cabo de las Huertas, destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie de 32,11 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza.» Se valora en la suma de 2.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1988.-1.486-3 (21882).

ALMERIA

Edicto

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 531 de 1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Almería, frente a don José Ramos Torrecillas, Ramón Hernández Rubio y Gabriel Escobar Maldonado, el primero vecino de Roquetas de Mar, calle Silvero Martínez, y los últimos, de la Mojenera, calle Hernán Cortés y calle San Miguel, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 24 de mayo de 1988, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 20 de junio de 1988, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100 y a las once horas.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de julio de 1988, sin sujeción a tipo y a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca, en su día, por cantidad inferior a los dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda dúplex de protección oficial, número 16, del complejo general sita en el paraje de «La Mojenera», término de Félix, con una total superficie construida de 106,54 metros cuadrados y útil de 89,97 metros cuadrados, teniendo además en la planta baja un almacén con superficie construida de 19,60 metros cuadrados. La vivienda tiene un resto de solar destinado a patio y jardín en su frente. Linda: Norte y este, con las viviendas 9 y 17, respectivamente; sur, calle San Miguel, y oeste, otra calle. Inscrita al libro 87 del tomo 1.365, folio 169 de Félix, finca número 7.510.

Valoro esta finca en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Un solar en el término de Félix, pago de «La Mojenera», de cabida 528 metros cuadrados, producto de 33 metros de fachada por 16 de fondo. Linda: Norte, calle; sur y este, resto de la matriz, y oeste, calle de 8 metros. Inscrita al tomo 1.542, libro 99, folio 144, finca 9.263.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A, en la planta primera alta del bloque VII, señalada con el número 2 de los elementos individuales de un edificio compuesto por dos bloques, denominados VII y VIII, que constituyen la cuarta y última fase del complejo urbanístico sobre la parcela 14R-3 de la urbanización «Playa Serana», en término de Roquetas de Mar. Con una superficie total construida de 120,95 metros cuadrados. Inscrita al libro 185, tomo 1.520, folio 19 de Roquetas de Mar, finca número 17.429.

Valoro esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de protección oficial, de promoción privada, en la planta tercera del bloque 4, haciendo esquina en el noroeste con las calles Francisco Aquino, Silvero Martínez y sin nombre, señalada con el número 55 de los elementos

individuales del complejo urbano situado en Roquetas de Mar. Tiene una superficie construida de 85,52 metros cuadrados. Inscrita al libro 129, tomo 1.327, folio 89 de Roquetas de Mar, finca número 13.123.

Valoro esta finca en 3.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.-El Secretario.-1.445-3 (21359).

BADAJOS

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 321/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra los bienes especialmente hipotecados a don Santiago Segador Carmona y doña Aureliana Gómez Martín, vecinos de La Haba, en reclamación de 5.914.639 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de mayo, 15 de junio y 13 de julio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Tierra de labor, en término de La Haba, al sitio La Cañadilla o Escalones. Su cabida, una fanega, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, camino de La Coronada; sur, Sotero Arias Zazo; este, Francisco Cruz e Hidalgo-Miguel, y oeste, de los herederos de Tomás Sánchez Mera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villa-

nueva de la Serena, al tomo 789, libro 104, folio 163, finca 4.499, inscripción octava. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-3.672-C (21912).

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1987, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Vea Marcháns y doña Matilde Pijem Puigdevall, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 15.066.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 1 de septiembre y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 6 de octubre y hora de las doce y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Barcelona, calle de Flassaders, número 40. Tiene una superficie de 11.741 palmos 34 décimos de palmo cuadrados, equivalen-

tes a 439 metros 82 decímetros 70 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la citada calle de Flassaders; por la izquierda, entrando, con finca de Joan Recaséns Vives, o sea, la casa número 42 de la misma calle; por la derecha, con las casas números 38 y 36 de la misma calle y la número 4 de la calle Cirera, y por el fondo, con la restante finca matriz de la que se segregó, propia de Alberto Recaséns Vives y de su hermana Josefa, y con la casa número 2 de la calle de la Seca. Inscrita en el Registro número 1 de Barcelona, tomo 1.067, libro 81, de la sección segunda, folio 212, finca 1.525.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.455-A (21387).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 952/1987, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Gestión y Desarrollo Urbanístico, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 13 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 19 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 27 de septiembre próximo a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante. Litigando la actora con el beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Urbana en régimen de propiedad horizontal; 2. Departamento número 2, del edificio sito en Santa Susana, integrante de la urbanización «Can Gelat», que constituye la parcela número 31, letra D, con frente a zona verde y mediante la misma la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, planta primera. De superficie 86 metros 42 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente (del edificio), sur, con zona verde; por su fondo, norte, con zona de esparcimiento; por su derecha, entrando, este, parcela número 32, letra D, y por su izquierda, entrando, oeste, parcela 30 letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.170, libro 37 de Santa Susana, folio 97, finca 3.053, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.453-A (21385).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 1.120/1987-4.ª, seguidos en este Juzgado por don José María Albert Gomila, a instancias del Procurador señor Lago Pérez, contra don José Mena Fos, actualmente en domicilio y paradero desconocido, ha acordado por providencia del día de la fecha emplazar en forma edictal a don José Mena Fos para que en el plazo de diez días comparezca en las actuaciones, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría a su disposición.

Barcelona, 11 de marzo de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José M. Pugnaire.-3.565-C (21560).

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 534/1987, primera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada y dirigido contra «Llar Catalana, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 4.437.745 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se describirá, cuya valoración asciende a 7.740.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de mayo; para la segunda, el día 17 de junio, y para la tercera, el día 20 de julio, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Por el presente se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda unifamiliar.-Sita en Viladrau, urbanización «Las Guilleras». Consta de planta baja de una superficie de 69 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios, planta piso de una superficie de 11 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en un dormitorio y un garaje de 34 metros 80 decímetros cuadrados, situado en la parte norte de la parcela. Todo ello construido sobre un solar de extensión 603 metros 15 decímetros cuadrados, o aquella que contenga dentro de sus linderos: Al norte, calle y parcela 71-3; al sur, calle y parcela 71-1; al este, calle, y al oeste, parcela 71-1. Comprende la parcela 71-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.983, libro 30 de Viladrau, folio 135, finca 1.194, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-2.454-A (21386).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 620/85-1.ª, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Ninou Serrajordi, don Esteban Ninou Pera y doña Margarita Pera Mompert, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose, por primera vez, el próximo día 16 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 16 de junio, a las once treinta horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de julio, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Número 1. Garaje y vivienda sitios, respectivamente, en la planta baja y en el piso primero, puerta única, de la casa sita en Parets del Vallés, en la plaza de José Marçet, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.199, libro 53 de Parets del Vallés, folio 195, finca número 5.214, inscripción 1.ª

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vehículo automóvil marca «Seat-Ritmo», matrícula B-4175-FC.

Valoración: 300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José M. Pugnaire.-1.189-D (21907).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1985-3.ª, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Concepción Corominas Vila, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1-3, tercera planta, celebrándose por

tercera vez el día 9 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los solicitadores a quienes se previene que deberán continuar subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera practicar la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Departamento número 9: Constituida por parte de la primera planta alta o primer piso de la casa sita en Vic, con frente a la Plaza Mayor, señalada con el número 17, con entrada a este departamento por la calle Verdagué; tiene una superficie útil de 241,32 metros, con una terraza al sur, de 35,30 metros cuadrados. Linda: Al este, con el departamento número 8 y parte con escaleras comunes y con patio común, con sucesores de Ramón Mir; al sur, con la calle de Verdagué y parte con el departamento número 8 y con patio y escaleras comunes; al oeste, parte con la rambla Devallades y parte con el departamento número 10, parte con la escalera y patios comunes, y al norte, parte con el departamento número 10, parte con sucesores de Ramón Mir, parte con el departamento número 8 y parte con escalera y patios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.465, libro 285 de Vic, folio 205, finca número 11.583, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 17 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—2.480-A (21839).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria número 887/1985-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Beatriz Ramírez Rodríguez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Dicho acto tendrá lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Entidad número 4. Vivienda ubicada en la planta entresuelo o primera elevada del edificio sito en Ampolla, término municipal de Perelló. Inscrita al tomo 2.865, folio 75, finca número 11.483.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 17 de marzo de 1988.—El Secretario.—2.478-A (21837).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.321/1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra José Urbieta Solana, he acordado, en prevido de esta fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 10 de junio y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Una casa-chalé sita en el término municipal de Esparraguera (Barcelona) y partida o heredad «Can Rial», señalada con el número 290 en el plano general de la finca; consta de planta baja, de extensión 40 metros 62 decímetros cuadrados, en la que hay una nave destinada a garaje, y una planta alta, con recibidor, comedor-estar, sala de estar, salón, cocina, baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie total construida de 280 metros 28 decímetros cuadrados, edificada en un solar de superficie 946 metros 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.046,03 palmos, también cuadrados. Linda: Por el frente, sur, en línea de 17,05 metros, con calle Pedro Salinas; por la derecha, entrando, este, en línea quebrada de 54,25 metros; por la izquierda, oeste, en línea de 56,06 metros, y por el fondo, norte, en línea de 15,83 metros, con resto de finca de que se segregó, propiedad de don Francisco Romagosa Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.588 del archivo, libro 104 de Esparraguera, folio 177, finca número 7.468.

Tasados a efectos de la presente en 13.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 17 de marzo de 1988.—El Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—2.477-A (21836).

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 879/1986-S. 3.ª promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José María Carreras López y doña María del Carmen Belda Bernus, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5; la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consig-

nar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en al Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Finca objeto de subasta

Número 18. Piso primero, puerta 4.ª de la escalera B, del inmueble sito en Badalona, calle Prim, número 170. Ocupa una superficie de 96 metros 93 decímetros cuadrados.

Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte del 1,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 1.394 del archivo, libro 489, folio 69, finca número 21.256, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—3.596-C (21787).

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 612/1986-3.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra la finca hipotecada por «Cohabitat, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar, la primera subasta, el 6 de junio, a las once treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 6 de julio, a las once treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 8 de septiembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una

cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Servirá como tipo para la subasta las siguientes cantidades:

Registral número 12.655: 5.000.000 de pesetas.
Registral número 12.656: 5.500.000 pesetas.
Registral número 12.658: 5.000.000 de pesetas.
Registral número 12.659: 5.500.000 pesetas.
Registral número 12.663: 8.000.000 de pesetas.
Registral número 12.664: 6.000.000 de pesetas.
Registral número 12.665: 6.000.000 de pesetas.

Cantidades éstas en que han sido tasadas las fincas en la escritura de deudor.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad número 9, vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta segunda de la casa sita en Sant Feliú de Guixols, señalada con los números 41 y 43 en la calle Maragall esquina calle Eras, de superficie 61 metros 44 decímetros cuadrados, más 12 metros cuadrados de patio y terraza. Linda: Al frente, considerando como tal el del edificio vivienda, puerta primera de esta misma planta donde, digo, izquierda, entrando, rellano de escalera, por donde tiene entrada, vivienda puerta tercera de esta misma planta y patio del que tiene uso y disfrute exclusivo; derecha, vuelo valle Eras, y fondo, vivienda de puerta tercera de esta misma planta y el expresado patio del que tiene uso y disfrute exclusivo. Tiene una cuota del 4,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.403, libro 261, inscripción segunda, folio 167, finca 12.655.

2. Entidad número 10, vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta tercera de la casa sita en Sant Feliú de Guixols, señalada con los números 41 y 43 en la calle Maragall esquina a la calle Eras, de superficie 72 metros 93 decímetros cuadrados, más 16,25 metros cuadrados de patios y terraza. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, rellano escalera por donde tiene entrada vivienda puerta segunda de esta misma planta y patio del que tiene el uso y disfrute exclusivo; izquierda, entrando, finca de Miguel Ros y con otro patio del que asimismo tiene el uso y disfrute exclusivo; derecha, vuelo calle Eras y vivienda puerta segunda, de esta misma planta, y fondo, finca de Salvador Jané y Antonio Rabassa y con uno de los expresados patios del que tiene el uso y disfrute exclusivo. Tiene una cuota del 5,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.403, libro 261, inscripción segunda, folio 170, finca 12.656.

3. Entidad número 12, vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Sant Feliú de Guixols, señalada con los números 41 y 43 en la calle Maragall esquina a la calle Eras, de superficie 71 metros 44 decímetros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, rellano de escalera, por donde tiene entrada, vivienda puerta tercera de esta misma planta y vuelo de patio; derecha, vuelo calle Eras, y fondo, vivienda puerta tercera de esta misma planta y vuelo de patio. Tiene una cuota del 3,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.410, libro 262, folio 1, finca 12.658, primera.

4. Entidad número 13, vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Sant Feliú de Guixols, señalada con los números 41 y 43 de la calle Maragall esquina a la calle Eras, de superficie 72 metros 93 decímetros cuadrados, más 7,55 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, rellano de escalera donde tiene entrada, vivienda puerta segunda de esta misma planta y vuelo de patio; izquierda, finca y vuelo de patio derecho, calle Eras, y vivienda puerta segunda de esta misma planta, y fondo, fincas de Salvador Jané y Antonio Rabassa y con vuelo de patio. Tiene una cuota de 4,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.410, libro 262 e inscripción segunda, folio 4, finca 12.659.

5. Entidad número 17, vivienda de la cuarta planta alta, piso cuarto, puerta primera de la casa sita en Sant Feliú de Guixols, señalada con los números 41 y 43 en la calle Maragall esquina a la calle Eras, de superficie 95 metros 75 decímetros cuadrados, más 8,25 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, considerando como tal el del edificio, calle Maragall el vuelo; izquierda, entrando, con finca de Miguel Ros y hueco de ascensor; derecha, vuelo calle Eras, y fondo, rellano de escalera por donde tiene entrada, hueco de ascensor y vivienda puerta segunda de esta misma planta. Tiene el uso y disfrute exclusivo del elemento señalado con el número 1 de la planta ático, de superficie 59,74 metros cuadrados, más 70,88 metros cuadrados de terraza. Tiene una cuota del 13,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.410, libro 262, inscripción segunda, folio 16, finca 12.663, primera.

6. Entidad número 18, vivienda de la cuarta planta alta, piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Sant Feliú de Guixols, señalada con los números 41 y 43 en la calle Maragall esquina a la calle Eras, de superficie 61 metros 44 decímetros cuadrados, más 300 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, considerando como tal el del edificio, vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, rellano de escalera por donde tiene entrada, vivienda puerta tercera de esta misma planta y vuelo de patio; derecha, vuelo calle Eras, y fondo, vivienda puerta tercera de esta misma planta y vuelo de patio. Tiene el uso y disfrute exclusivo del elemento señalado con el número 2 en la planta ático, de superficie 31,35 metros cuadrados, más 21,09 metros cuadrados de terraza. Tiene una cuota del 6,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.410, libro 262, inscripción segunda, folio 19, finca 12.664.

7. Entidad número 19, vivienda de cuarta planta alta, piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en Sant Feliú de Guixols, señalada con los números 41 y 43 en la calle Maragall esquina a la calle Eras, de superficie 72 metros 93 decímetros cuadrados, más 7,55 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, rellano de escalera, por donde tiene entrada, vivienda puerta segunda de esta misma planta y vuelo de patio; izquierda, entrando, finca de Miguel Ros y vuelo de patio; derecha, vuelo

calle Eras y vivienda puerta segunda de esta misma planta, y fondo, fincas de Salvador Jané y Antonio Rabassa y con vuelo de patio. Tiene el uso y disfrute exclusivo del elemento señalado con el número 3 en la planta ático, de superficie 43,74 metros cuadrados, más 21,71 metros cuadrados de terraza. Tiene una cuota del 8,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.410, libro 262, inscripción segunda, folio 22, finca 12.665.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-2.479-A (21838).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466/1987, instado por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Juan Jané Hernández, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 31 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 30 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 28 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 32. Departamento planta primera, puerta segunda, de la escalera D, bloque B, del conjunto urbano sito en el término municipal de Cabrera de Mar, con frente a la calle Masriera, sin número, y formando chaffán con prolongación de la calle Majó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.440, libro 67 de Cabrera, folio 123, finca número 3.170.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.656-C (21973).

BERJA Edicto

Don Juan Luis Rascón Ortega, Juez de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 242 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Santiago Megías Fernández y doña Dolores Fernández Galdeano, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de mayo de 1988, a las diez horas; en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las diez horas del día 28 de junio de 1988, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las diez horas del día 28 de julio de 1988, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

Primera.-Un trozo de tierra de labor, sito en término de Dalias, paraje de la Cuesta de los Alacranes, de media fanega o 13 áreas 97 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la carretera; poniente, finca matriz; sur, don José Pérez Vicente, y levante, don Francisco García Ruiz. Inscrita al folio 244, libro 321 de Dalias, finca 23.646.

Ha sido valorada en 420.000 pesetas.

Segunda.-Un trozo de terreno bajo riego en el paraje de Balanegra, término de Berja, de cabida 28 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, resto de finca matriz, de que se segrega, que sigue en poder de don Nicolás Megías Fernández; levante y sur, don Francisco García Ruiz, y poniente, don Nicolás Megías Fernández, hoy don Joaquín Sánchez Sánchez. Tiene derecho a la tercera parte indivisa del agua y pozo de la balsa. Es dueña de la nuda propiedad de dicha finca. Inscrita al folio 104, libro 271 de Berja, finca número 19.870.

Ha sido valorada en 2.430.000 pesetas.

Tercera.-Suerte de tierra de secano procedente de la conocida con el nombre de «La Cumbre», término de Dalias, hoy El Ejido, de cabida 1 hectárea 3 áreas 65 centiáreas 69 decímetros cuadrados, que linda: Norte, eje de camino; sur, don Manuel Salas García; este, camino de servidumbre, y oeste, don Manuel Salas Castro. Inscrita al folio 136, libro 480 de El Ejido, finca 39.991.

Ha sido valorada en 8.740.000 pesetas.

Dado en Berja a 9 de marzo de 1988.-El Juez, Juan Luis Rascón Ortega.-El Secretario.-1.447-3 (21361).

BILBAO Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.121/1986, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Díaz Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo del año en curso, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Que se celebra sin sujeción a tipo.

Que los licitadores, para poder tomar parte en el acto, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 15.695.304 pesetas.

Que los licitadores pueden concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso tipo B de la planta tercera del edificio sito en Sevilla, señalado con la letra C, de la avenida de Carranza, en el barrio de Los Remedios, parcela 10, manzana número 69, hoy 20.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.631-C (21828).

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, Sección Primera, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 212/1987, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escobar, contra doña María Lourdes Alday Arce y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 19 de mayo a las doce treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 20 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 20 de julio, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la mano derecha del piso primero de la casa triple de vecindad señalada con el número 13 de la calle Bidearte, del municipio Basauri. Extensión superficial aproximada de 80 metros y 36 decímetros cuadrados útiles, que se distribuyen en vestíbulo de entrada, tres dormitorios, cocina, comedor y despensa y aseo.

Inscripción: En los libros del Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao y su distrito hipotecario; consta inscrita a nombre de doña Lourdes Alday Arce, casada en régimen de separación de bienes con don Carmelo Mulas de la Torre, y cuyas anotaciones registrales son las siguientes: Libro 60 de Basauri, folio 141, finca 3.846, inscripción cuarta.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1988.—El Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—1.439-3 (21353).

★

Doña Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada—Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y sección primera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77 de 1988, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, contra Cooperativa de Viviendas «Solo-sendo», en liquidación, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 8 de junio, 6 de julio, 6 de septiembre, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Vivienda derecha, según se sale del ascensor de la planta primera del portal número 4. De una superficie aproximada de 89,76 metros cuadrados. Participa en el valor total y en los elementos comunes del edificio del que forma parte con el 2,64 por 100 del edificio número 2 del conjunto arquitectónico en Santa María de Guecho.

Tasado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1988.—La Magistrada, Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—2.484-A (21843).

CALAHORRA

Edicto

Doña María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 193/1987, a instancias de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Guipuzcoano, Vasconia, Cantábrico, Atlántico, Central, Bilbao y Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Vega de Arguedas, Sociedad Anónima»; don Hermenegildo Guzmán Moreno, herederos desconocidos y herencia yacente del mismo; doña María Concepción Gómez de Segura Beaumont, don Juan Ignacio Guzmán Gómez de Segura y doña Pilar Sada Echániz, sobre ejecución de hipoteca.

En los mismos se ha acordado que el día 18 de mayo de 1988, a las diez cuarenta y cinco horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Si en la primera subasta no se adjudicaran la totalidad de los bienes se anuncia segunda subasta para el día 15 de junio, a las diez cuarenta y cinco; y si ésta también se declarase desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de julio de 1988, a las diez cuarenta y cinco horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña María Concepción Gómez de Segura Beaumont:

Huerto cercado de tapia, con casa pequeña, en San Lázaro, de 19,25 áreas de cabida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 311, libro 200, folio 231, finca 9.158 duplicado. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Hermenegildo Guzmán Moreno y su esposa, doña María Concepción Gómez de Segura Beaumont:

Una participación indivisa de 87,5797 diezmilésimas por 100 en las siguientes fincas urbanas en Calahorra:

Solar en Planilla de Casa, de 1.034 metros cuadrados para solar y 982,28 metros cuadrados para calles. Inscrito al tomo 315, libro 203, folio 126, finca 17.584. Valorado en 31.000.000 de pesetas.

Solar en Planilla de Casa, de 799 metros cuadrados de solar y 725,50 metros cuadrados para calles. Inscrito al tomo 315, libro 203, folio 128, finca 17.585. Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Solar en Planilla de Casa, de 885,57 metros cuadrados de solar y 303,60 metros cuadrados para calles. Inscrito al tomo 315, libro 203, folio 167, finca 17.608. Valorado en 26.000.000 de pesetas.

Edificio al sitio de Planilla de la Casa, destinado a taller serrería de maderas, patios, vivienda del guarda y aseos, en una sola planta. Mide 2.812 metros cuadrados. Inscrito al tomo 453, libro 277, folio 63, finca 17.893 duplicado. Valorado en 65.000.000 de pesetas.

Una participación indivisa del 6,94 por 100 del 11,16 por 100 en la siguiente: Finca urbana en Calahorra, vivienda con acceso por la escalera derecha en planta de cubierta, puerta izquierda, de unos 65 metros cuadrados, con una cuota de participación en el inmueble de 1,30 por 100, que constituye el local número 39 del edificio del paseo Mercadal, 51. Inscrito al tomo 475, libro 290, folio 3, finca 25.957. Valorado en 200.000 pesetas.

El pleno dominio de las siguientes fincas en Calahorra:

Local en planta baja, con entrada por calle Hermanos Martínez de Baroja. Mide 65,25 metros cuadrados. Inscrito al tomo 466, libro 285, folio 98, finca 25.928. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Vivienda en quinta planta, de 288 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 466, libro 285, folio 157, finca 25.948. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Juan Ignacio Guzmán Gómez de Segura y de su esposa, doña Pilar Sada Echániz:

Vivienda en sexta planta o de ático de 177,09 metros cuadrados útiles, de la casa número 51 del paseo de Mercadal, de Calahorra. Inscrita al tomo 466, libro 285, folio 176, finca 25.953. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Participación de 5,77 enteros por 100 indivisa de vivienda con acceso por la escalera derecha en planta de cubierta, puerta izquierda, de unos 65 metros cuadrados del edificio número 51 del paseo del Mercadal, en Calahorra. Inscrito al tomo 475, libro 290, folio 3, finca 25.957. Valorado en 200.000 pesetas.

Casa en calle Cabezo, número 27, de 292 metros cuadrados. Inscrita al tomo 490, libro 299, folio 14, finca 3.680 del Registro de la Propiedad de Calahorra. Valorada en 500.000 pesetas.

Una participación indivisa de 0,6405 por 100 en las siguientes fincas urbanas de Calahorra:

Solar en Planilla de Casa, de 1.034,57 metros cuadrados para solar y 982,28 metros cuadrados para calles. Inscrito al tomo 315, libro 203, folio 125, finca 17.584. Valorado en 300.000 pesetas.

Solar en Planilla de Casa, de 799 metros cuadrados para solar y 725,50 metros cuadrados para calles. Inscrito al tomo 315, libro 203, folio 128, finca 17.585. Valorado en 240.000 pesetas.

Solar en Planilla de Casa, de 885,57 metros cuadrados para solar y 303,60 metros cuadrados para calles. Inscrito al tomo 315, libro 203, folio 167, finca 17.608. Valorado en 260.000 pesetas.

Edificio al sitio de Planilla de Casa, destinado a taller y serrería de madera, patios, vivienda del guarda y aseos, en una sola planta. Mide 2.812 metros cuadrados. Inscrito al tomo 453, libro 277, folio 67 vuelto, finca 17.893. Valorado en 650.000 pesetas.

La totalidad de la plaza de garaje número 8, de 22,50 metros cuadrados del edificio en paseo del Mercadal, números 49 y 51. Inscrito al tomo 508, libro 309, folio 97, finca 27.694 del Registro de la Propiedad de Calahorra. Valorada en 800.000 pesetas.

La totalidad del trastero letra D del edificio antes indicado, de 10,44 metros cuadrados. Inscrito al tomo 508, libro 309, folio 99, finca 27.695. Valorado en 300.000 pesetas.

Propiedad de la entidad «Vega de Arguedas, Sociedad Anónima»:

Finca compuesta de un edificio o nave industrial, terreno descubierto para desahogo de la fábrica y terreno llamado prado o pradomar, junto a la carretera de Pamplona-Zaragoza, sin número. La nave mide 1.196 metros cuadrados y 80 decímetros cuadrados. El terreno de desahogo mide 585 metros cuadrados y tiene plancha de hormigón en el suelo, y el terreno llamado prado mide 9.418,20 metros cuadrados. Esta finca se halla en Arguedas (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.246, folio 64, libro 76, finca 4.316 del Registro de la Propiedad de Tudela. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Mediante el presente escrito se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales oportunos.

Dado en Calahorra a 10 de marzo de 1988.—La Juez, María del Carmen Compaired Plo.—La Secretaria judicial.—1.436-3 (21350).

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 295 de 1985, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», domiciliado en Sevilla, avenida de la Constitución, 28, contra «Inmuebles Córdoba, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Gutiérrez de los Ríos, 52, escalera A, primero izquierda, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 6 de mayo de 1988, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 6 de junio de 1988, con rebaja

del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 6 de julio de 1988 para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ellos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado

Solar, cuya situación física actual se ignora, que en su día podrá ser el número 24 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital; de superficie 307,73 metros cuadrados, cuya única edificación es la parte de estructura y algún cerramiento en sus partes extremas en la planta baja y plantas primera y segunda, así como la escalera en bruto. Valorado en conjunto para subasta en 10.016.265 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de marzo de 1988.—El Magistrado, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—1.500-3 (21898).

DURANGO

Edicto

Doña Inmaculada Nistal Llamazares, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 105/87, a instancia de don José Luis Ormabera Salaberria y otro, contra don Ramón Barrenechea Areitio, domiciliado en Durango, sobre reclamación de 4.448.675 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, propiedad del demandado.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día 9 de mayo próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrirse al remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda, por igual término y en el mismo lugar, las once horas del día 1 de junio próximo, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que, igualmente, y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, por igual término y lugar, las once horas del día 25 de junio próximo, sin sujeción a tipo, y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Garaje número 34, en el edificio número 18 de la avenida Zumalacárregui, de Durango, con una superficie de 11,02 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.074, libro 211 de Durango, folio 7, finca número 11.240, inscripción tercera. Valorado en la suma de 1.100.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda izquierda zaguera, letra D del piso tercero del edificio número 18 de la avenida Zumalacárregui, de Durango, con una superficie de 113,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.034, libro 198 de Durango, folio 240, finca número 11.354, inscripción tercera. Valorada en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Durango, a 22 de marzo de 1988.—La Juez, Inmaculada Nistal Llamazares.—La Secretaria.—3.589-C (21918).

ELCHE

Edicto

Don José de Madariá y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 89/84, se siguen los autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por la Empresa «Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima», y don Juan y doña Carmen Ballester Carrió, representados por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Vicente Serna Fuentes, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de mayo de 1988, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados

(caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos, pero se encuentra en autos la certificación de cargas.

Quinta.—Se admitirán posturas en plicas cerradas, las que serán abiertas en el acto del remate y haciendo el depósito antes mencionado.

Sexta.—Los demandantes, a través de su Procurador, podrán tomar parte en las subastas sin hacer depósito alguno.

Séptima.—Se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de junio de 1988, y la tercera, el día 22 de julio de 1988, a las once horas, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Los bienes salen adjudicados en un solo lote y por el precio de valoración de 22.000.000 de pesetas.

Una vivienda del piso segundo, con acceso a la calle Diagonal Traspalacio, por medio de escalera común del edificio que se expresará; dicha vivienda mide una superficie de 192 metros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de escalera y caja de ascensor y la finca de don Antonio Valero y doña Antonia Natividad Machuca; derecha, entrando, proyección vertical a la calle Casas de la Virgen, y fondo, proyección vertical a la plaza del Parque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.265, libro 721, folio 198, finca número 48.758, inscripción segunda.

Vivienda del piso tercero, con acceso a la Calle Diagonal Traspalacio, por medio de escalera común; mide una superficie de 192 metros cuadrados del edificio que se expresará; dicha vivienda linda: Al frente, con calle, digo con rellano de escalera y caja de ascensor y la finca de don Antonio Valero y doña Antonia Natividad Machuca; derecha, entrando, proyección vertical a la calle Diagonal Traspalacio; izquierda, proyección vertical a la calle Casas de la Virgen, y fondo, proyección vertical a la plaza del Parque.

Dado en Elche a 22 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José de Madariá y Ruvira.—El Secretario judicial.—3.600-C (21791).

GERONA

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gerona y su partido,

Doy fe que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente para la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil «Garaje Camps, Sociedad Anónima», de número 266/1987, seguidos a instancias de doña Enriqueta Camps Martorell, representada por el Procurador señor Salvatella, se señaló Junta general que se celebró, en segunda convocatoria, el pasado 22 de enero de los corrientes, presidida por el ilustre señor Notario de esta ciudad don Francisco Fernández-Prida, en los que se aprobó el siguiente punto del día:

«Cuarto punto del orden del día: Consistente en propuesta de disolución y liquidación de la Compañía y nombramiento, en su caso, de liquidadores. Puesto a votación no votan las doscientas ocho acciones; se aprueba por los restantes ciento sesenta y ocho votos la disolución y liquidación de la Compañía.»

Y conforme a lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se expiden los presentes edictos para su legal notificación.

Dado en Gerona a 8 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—La Secretaria.—1.458-3 (21372).

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 474/1984, promovido por «Inmobiliaria Dindurra I», contra don Justo del Castillo Betrad y doña Aurora Rodríguez Morán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 2 de mayo, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 1 de junio y 4 de julio, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los bienes embargados que se sacan a pública subasta constituyen tres bloques independientes de suerte: que si el primer lote es suficiente para cubrir la cantidad de principal y gastos no se seguirá la subasta de los restantes.

Bienes que se subastan

1.º Piso en la calle Doctor Hurlé, número 49, de Gijón. Inscrito al tomo 630, folio 31, finca 7.639. Valorado a efectos de subasta en 2.900.000 pesetas.

2.º Otro piso en la misma calle donde el anterior, calle Doctor Hurlé, número 49, de Gijón. Inscrito al tomo 630, folio 25, finca 7.635. Valorado a efectos de subasta en 2.900.000 pesetas.

3.º Finca llamada «La Yosá», sita en Deva, Gijón. Dentro de esta finca existe una casa tipo chalé, de sótano, planta baja y piso. Inscrita al tomo 550, folio 43, finca 8.678. Valorada a efectos de subasta en 40.345.000 pesetas.

Dado en Gijón a 7 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—3.603-C (21794).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.059/1985, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Buenaventura Hernández Carmona, don Buenaventura Hernández Franco y doña Concepción Hernández Franco.

Primera subasta.—Día 12 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a los dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 8 de junio, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 6 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplididos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Parcela de tierra de secano en el Puntal de la Estación, cortijo de «La Trinidad», término de Charches. De cabida 6 fanegas. Tasada en 169.038 pesetas. Finca número 2.994.

2.º Pedazo de tierra de secano en la Cañada de Rogala, término de Charches. De cabida 2 fanegas. Tasada en 42.600 pesetas. Finca número 2.959.

5.º Predio de tierra de secano, en el sitio cañada de Rogala, pago hoja del Cerrajón, término de Charches; de cabida 6 hectáreas. Tasada en 480.000 pesetas. Finca número 2.905.

6.º Pedazo de tierra de secano, en el Puntal de las Zorrerillas, término de Charches; de cabida media fanega. Tasada en 18.000 pesetas. Finca número 2.778.

7.º Parcela de terreno de secano, por encima del cortijo «El Celoso», término Charches; de cabida una fanega. Tasada en 32.900 pesetas. Finca 2.779.

8.º Parcela de tierra de secano, situada en el Cerro de la Sabina, término de Charches; de cabida 2 fanegas. Tasada en 65.737 pesetas. Finca número 2.780.

9.º Parcela de tierra de secano en el sitio de Pavera, término de Charches; cabida 1 fanega. Tasada en 33.840 pesetas. Finca número 2.781.

10. Parcela de tierra de secano en el sitio Cañada Vieja, término de Charches. De cabida 1 fanega y media. Finca número 2.782. Tasada en 56.000 pesetas.

11. Parcela de tierra de secano, situada en el llano de la Calera, término de Charches; de superficie 1 fanega y media. Finca número 2.783. Tasada en 52.500 pesetas.

12. Mitad indivisa, pedazo de tierra de secano y monte alto, en el pago de las Saladillas; de cabida de fanega y media. Finca número 2.275. Tasada en 49.280 pesetas.

13. Trescientas veinteavos partes indivisas, en un cortijo llamado de «La Trinidad», situado en término de Charches; de 165 fanegas de sembradura para centeno, igual a 175 hectáreas 35 áreas, de secano en su mayor parte laborables y el resto inculto. Finca número 1.270. Tasada en 535.188 pesetas.

14. Parcela de tierra de secano en Las Hoyas de los Morrones, cortijo de «Contreras», término de Guadix; de seis y media fanegas. Finca número 15.018. Tasada en 671.440 pesetas.

15. Hacienda o labor en el cortijo de «Contreras», término de Guadix, formando todo una unidad económica y de explotación, compuesta actualmente de lo siguiente: 1.º Parcela de secano en el paraje llamado de Contreras, de 4 fanegas. 2.º Parcela de secano en el mismo llano de Contreras, de 6 fanegas 6 celemines. 3.º Parcela de secano en el llano de Contreras, de 3 fanegas 6 celemines. 4.º Parcela de tierra de secano en Las Hoyas de los Morrones, de 3 fanegas 6 celemines. Finca número 13.018. Tasada en 1.807.740 pesetas.

16. Parcela de tierra de secano en Las Hoyas de los Morrones, término de Guadix; de 3 fanegas 6 celemines. Finca número 16.508. Tasada en 361.548 pesetas.

17. Finca en el lugar cortijo de «Contreras», término de Guadix. Es de secano y se sitúa concretamente en Las Hoyas de los Morrones. Su cabida es la de 4 fanegas 9 celemines. Finca número 17.057. Tasada en 490.666 pesetas.

18. Parcela de tierra de secano, sita en Las Hoyas de los Morrones, cortijo de «Contreras», término de Guadix; de una extensión superficial de 1 fanega 3 celemines. Finca número 17.114. Tasada en 129.118 pesetas.

19. Parcela de tierra de secano en Las Hoyas de los Morrones, en el cortijo de «Contreras», término de Guadix. De superficie tiene 2 fanegas. Finca número 17.115. Tasada en 206.602 pesetas.

20. Parcela de tierra de secano en la cañada del Gato, sitio de los Arambúes, término de Alcadia de Guadix; de cabida 2 fanegas. Finca número 2.847. Tasada en 206.690 pesetas.

21. Parcela de tierra de secano en el pago de La Barrera, término de Alcadia de Guadix; de cabida de 3 fanegas. Finca número 2.454. Tasada en 309.892 pesetas.

22. Tierra de secano en el pago de La Barrera, término de Alcadia de Guadix; de cabida de 2 fanegas 3 cuartillos. Finca número 2.455. Tasada en 270.886 pesetas.

23. Parcela de tierra de secano en el sitio de La Sima, término de Alcadia; de cabida 2 fanegas o 94 áreas. Finca número 3.149. Tasada en 103.400 pesetas.

24. Parcela de tierra de secano, en el pago del Corral de Varón, sitio detrás del cortijo «Tomás», término de Alcadia de Guadix; de cabida 2 fanegas. Finca número 3.151. Tasada en 206.602 pesetas.

25. Tierra de secano de sembradura, en la rambla de Las Cuevecillas, término de Alcadia de Guadix, de cabida de 4 fanegas. Finca número 1.156. Tasada en 413.160 pesetas.

26. Parcela de secano de sembradura, en la rambla de Las Cuevecillas, término de Alcadia de Guadix; de 3 fanegas. Finca número 3.111. Tasada en 309.892 pesetas.

27. Parcela de tierra de secano conocida por Corraliza, de Perdígón, en el paraje de Los Llimares, término de Alcadia de Guadix; cabida de 1 fanega. Finca número 2.875. Tasada en 619.806 pesetas.

28. Parcela de tierra de secano en el pago de La Barrera, término de Alcadia de Guadix; de cabida 6 fanegas. Finca número 2.963. Tasada en 619.806 pesetas.

29. Parcela de tierra de secano en Barranco de la Cruz Alta, a la entrada de la Cañada de Matamoros, término de Alcadia de Guadix; de cabida de 2 fanegas. Finca número 2.759. Tasada en 98.700 pesetas.

30. Pedazo de tierra de secano sito en la rambla de Las Cuevecillas, término de Alcadia; de 2 fanegas. Finca número 1.856. Tasada en 206.602 pesetas.

Dado en Granada a 14 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.533-A (21389).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 189/1987 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra Pedro Salinas Pulido, vecino de Villacarrillo, en calle Mola, 30.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 26 del próximo mes de mayo de 1988 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 22 del próximo mes de junio de 1988 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 19 del próximo mes de julio de 1988 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Finca número 17.977. Vivienda unifamiliar, en el sitio Vega del Río Guadalquivir, paraje Piedras de San Jorge, en calle sin nombre y sin número, de Iznatoraf. Mide una extensión superficial de 118 metros cuadrados, de los que corresponde 73,60 metros cuadrados a la vivienda y el resto a la cochera y patio. Tasada en 3.995.000 pesetas.

2.ª Finca número 17.978. Vivienda unifamiliar, en el sitio Vega del Río Guadalquivir, paraje Piedras de San Jorge, en calle sin nombre y sin número, de Iznatoraf. Mide 118 metros cuadrados, de los que corresponden 73 metros 60 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto a la cochera y patio. Tasada en 3.995.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.456-A (21388).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 839 de 1987, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Llasoí, Sociedad Anónima», se acuerda sacar a pública subasta los bienes que se dirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de los días:

En primera: El día 3 de mayo de 1988, y por el tipo de valoración.

En segunda: El día 26 de mayo de 1988, con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, y

En tercera: El día 21 de junio de 1988, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación; y para la tercera, en su caso, el que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, pudiéndose verificar las mismas en calidad de ceder a un tercero. Posturas que podrán hacerse en sobre cerrado, que se depositará en el Juzgado con antelación a día señalado para la subasta y previa consignación de las cantidades correspondientes.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, aceptándolas como suficientes, entendiéndose que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse al precio del remate a su cancelación. Subrogándose el rematante en las mismas.

Cuarta.-Si por fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado se transfiera al día siguiente hábil.

Quinta.-Sirviendo el presente, además como notificación a demandados, de la celebración de la presente subasta y para en su caso.

Finca

Local comercial número 24, en la primera planta alta, primera fase, del conjunto «Las Gaviotas», al sitio del Tomillar, pago de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena; con superficie de 60,60 metros. Valorado en la cantidad de 10.388.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-2.482-A (21841).

GUERNICA

Edicto

Doña María Soledad del Molino Núñez, Juez de Instrucción de esta villa de Guernica y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción pende rollo de apelación número 4/88, dimanante del juicio de faltas número 228/86, por daños y lesiones en accidente de circulación ocurrido en Ispaster el día 10 de septiembre de 1986, y en el que sufrió lesiones doña María Jesús Regidor Lacasa, se cita por medio de la presente al apelado, don Luis Ramón Garrote del Campo, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Ruiz de Alarnes, 5, Getafe (Madrid), y en la actualidad, al parecer, reside en Barcelona, para que el día 28 de abril próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la vista de apelación en la causa indicada, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar ni acreditar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Guernica a 22 de marzo de 1988.-La Juez, María Soledad del Molino Núñez.-El Secretario.-4.486-E (21987).

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos número 318/1982, seguido a instancia de «Andra, Sociedad Anónima», por el

presente se concede audiencia a los acreedores de la suspensa para que en el plazo de seis días, contados a partir de la publicación del presente, puedan alegar ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 lo que convenga a su derecho en orden al cumplimiento del convenio celebrado el 11 de enero de 1983 con dicha entidad, previniéndose a los referidos acreedores que obran consignados en el Juzgado los importes de sus respectivos créditos, a cuyos depósitos se dará el destino legal de no solicitarse en forma su entrega.

Hospitalet a 15 de marzo de 1988.—El Secretario.—3.595-C (21923).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 218 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Celestino Morgade Rodríguez, doña Antonia, doña Elisa, don Celestino y doña Dolores Morgade Añón sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 3 de junio de 1988, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que lo fue de 7.632.825 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de subasta

Municipio de Laracha. Cayón. Una casa en el Puerto de Cayón, conocida por la de la Cabana, que antes constituía dos independientes, divididas por pared medianera, señaladas con los números 110 y 111, con una superficie de 232 metros con 19 centímetros cuadrados.

Dado en La Coruña a 8 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—3.530-C (21348).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 609/1987, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Marrero Alemán, contra don Joaquín Ruiz Lorente, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera

vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 35.550.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 19 de mayo, a las once treinta horas.

Para el caso que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de junio, a las once treinta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 12 de julio, a las once treinta horas.

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno en Los Mojones, término municipal de Tías (Lanzarote); tiene una superficie de 870 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz de donde procede; al sur, camino abierto en la finca matriz; al este, con servidumbre, y al oeste, con resto de la finca matriz de donde procede. Hoy sus linderos actuales son: Norte y oeste, con doña Nieves Ramírez Curbelo; este, servidumbre de la carretera de Tías, y sur, calle Los Volcanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 887, libro 198, folio 37, finca número 21.886, inscripción primera.

Se hace constar que el gravamen establecido se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.613-C (21805).

★

Doña María del Carmen Sánchez Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.402-A/1983, seguidos a instancias del Procurador don Alejandro Rodríguez Baldellón, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Torres Guerra y doña Angeles de Jesús Guerra Rivero, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán por cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 18 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de junio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 6 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana 5.—Local en planta baja del edificio indicado (denominado «Centro Comercial Canarias»), con una superficie de 104 metros cuadrados, que linda: Al naciente, por donde tiene su entrada con la calle de General Vives; al poniente, con rampa de acceso al sótano; norte, con el local número 4, y al sur, con finca que se describe con el número 5-A. Tiene como anejo un condominio en elementos comunes del inmueble de 0,91 por 100.

Inscrita al libro 674, folio 150, finca número 49.614 del Registro número 2 de Las Palmas. Su valor: 7.500.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de: Rústica, en término municipal de Guía, donde dicen el Hormiguero, habitación con la medida superficial de unos 12 metros cuadrados. Linda: Naciente y sur, terrenos de doña Demetria Guerra; poniente, camino público, y norte, terrenos de Bartolomé Falcón Benítez.

Inscrita al tomo 548 del Archivo, libro 107 de Guía, folio 218, finca 4.712, inscripción 6.ª Su valor: 18.000 pesetas.

3. Cuarta parte de: Rústica, en término municipal de Guía, donde dicen El Hormiguero, habitación que mide 85 metros cuadrados. Linda: Naciente, terrenos de herederos de José Torres; poniente, camino público; norte, carretera del Estado, y sur, de Esteban Díaz.

Inscrita al tomo 548 del Archivo, libro 107 de Guía, folio 216, finca 4.711, inscripción 6.ª Su valor: 170.000 pesetas.

4. Rústica, en término municipal de Guía, pago de Tres Palmas, donde dice Falairaga, trozada de tierra labradía y arrifes, de 62 áreas y 72 centiáreas. Linda: Naciente, el camino de Vergara, estanque de varios y terrenos de don Manuel León Padrón; poniente, terrenos de herederos de don José Torres Guerra y además con finca del mismo titular de ésta, don José Torres Guerra; norte, los de doña Demetria Guerra Benítez y estanque de varios, y sur, terrenos de la propia doña Demetria. Tiene como accesorio una ganancia.

Inscrita a favor de don José Torres Guerra y de su esposa doña Angela de Jesús Guerra Rivero, para la sociedad conyugal, en el tomo 548 del Archivo, libro 107 de Guía, folio 220, finca 4.713, inscripción 3.ª de rectificación de la 2.ª Su valor: 470.400 pesetas.

5. Rústica, en término municipal de Guía, pago de Tres Palmas, donde dicen Falairaga, casa

de labranza de planta baja, muy deteriorada, con superficie de 220 metros cuadrados, que linda: Norte o frente, patio común de entrada y casa de otros interesados; sur, espalda, terrenos de doña Demetria Guerra Benítez; poniente o derecha, tierras de la misma doña Demetria, y al naciente o izquierda, con el citado patio común de entrada y porción de casa de otros interesados.

Inscrita también a favor del mismo señor Torres Guerra y de su mujer, para la sociedad conyugal, en el tomo 548 del Archivo, libro 107 de Guía, folio 223, finca 4.715, inscripción 3.ª Su valor: 220.000 pesetas.

6. Rústica, en término municipal de Guía, pago de Tres Palmas, y formando parte del cortijo de Modragones, terreno de arifes, secano, constituido por ambas márgenes del barranquillo de Cherino, que atraviesa la finca principal, ocupando una superficie total de 15 áreas 8 centiáreas 7.850 centímetros cuadrados. Linda: Naciente, en una longitud aproximada de 48 metros 20 decímetros lineales, con la pista o carretera que la separa de la finca principal en una longitud de 32 metros 60 centímetros; poniente, en una longitud de 65 metros 30 centímetros, aproximadamente, con la indicada pista o carretera que la separa de la aludida finca matriz y con dicha finca en una longitud de 36 metros 60 centímetros; norte y sur, la repetida finca matriz, en longitudes respectivas de 25 y 14 metros, incluido el cauce del barranquillo de Cherino.

Inscrita a favor del mismo don José Torres Guerra y de su esposa doña Angela de Jesús Guerra Rivero, para la sociedad conyugal, en el tomo 580 del Archivo, libro 115 de Guía, folio 1, finca 5.595, inscripción 1.ª Su valor: 15.090 pesetas.

7. Rústica, en término municipal de Guía, pago de las Tres Palmas, terreno labradío y arifes, parte de la finca Falairaga, que mide 5 áreas. Linda: Poniente, tierras de herederos de don José Torres Guerra, y por los demás puntos, resto de la finca matriz propia de doña Mariana Duarte Guerra.

Inscrita a favor de don José Torres Guerra y de su esposa doña Angela de Jesús Guerra Rivero, en el tomo 612 del Archivo, libro 121 de Guía, folio 79, finca 6.259, inscripción 1.ª Su valor: 37.500 pesetas.

8. Rústica: Dos cuarentaiochoavas partes de: En término municipal de Guía, por el heredamiento llamado de Barranquillo Frio y también de Cherino Abajo, quince día de agua, de veinticuatro horas de reloj, cada uno, todos los meses, cuya entrada es en los días de dos semanas seguidas en cada dula, por estar alternadas, de modo que cada tercer semana se riega consecutivamente, o sea, que en cada dula mensual deja de regarse durante las dos primeras semanas y comienza en la tercera, para seguir el riego durante los quince días consecutivamente.

Inscrita en el tomo 14 del Archivo, libro 3 de Guía, folio 98 vuelto, finca 86 duplicado, inscripción 33.ª Su valor: 2.500 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 6 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Sánchez Pascua.—El Secretario.—1.438-3 (21352).

LEON

Edicto

Por el presente se anuncia la subasta pública, por primera vez y antelación de diez días, por lo menos, del establecimiento mercantil «Restaurante Patricio», instalado en el local comercial sito en la planta baja del paseo de la Condesa de Sagasta y calle de Lucas de Tuy, junto a los portales 24 y 21 de dichas calles, en esta ciudad, en el edificio «Bernesga de León», del cual son titulares los demandados de los derechos de arrendamiento y traspaso, y propietarios de las instalaciones, fijas, permanentes, mobiliario y maquinaria.

El precio tipo de la primera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado —Palacio de Justicia— el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, es el de 11.000.000 de pesetas por el derecho de arrendamiento y traspaso del indicado establecimiento, y el de 6.000.000 de pesetas por las instalaciones fijas o permanentes, maquinaria y mobiliario.

Los licitadores deberán consignar previamente el 15 por 100 del tipo de dicha subasta, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Los autos y la certificación prevista en la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por la que se rige el procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Si no concurren licitadores a dicha primera subasta, tendrá lugar una segunda, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio venidero, a la misma hora de las doce, y en la indicada Sala y con las demás condiciones compatibles señaladas en la primera.

Así ha sido acordado en los autos número 32/1988, de este Juzgado, instados por el Banco de Financiación Industrial contra don Patricio Turienzo González y esposa doña María Rosa González González, de este domicilio.

León, 29 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez número 1.—El Secretario.—1.446-3 (21360).

LOGROÑO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 195 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Francisco García Buzón, en el cual se sacan a pública subasta los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de segunda, el día 25 de mayo, a las once horas, y con carácter de tercera, el día 28 de junio, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, establecido en la escritura de constitución de hipoteca, y que luego se hará constar, y para la tercera subasta también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la subasta que no cubran el valor de los bienes, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera subasta podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse a calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

La participación indivisa del 1,86 por 100, concretada en la utilización de las plazas de garaje números 83 y 84 de la finca número 2, valorada en 800.000 pesetas.

Número 103. La vivienda o piso quinto N, izquierda interior; consta de vestíbulo, distribuidor, baño, cocina con despensa, dos dormitorios y salón-comedor, con una superficie útil de 63,70 metros cuadrados y la constituida de 95,20 metros cuadrados. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Las descritas fincas forman parte del edificio sito en esta ciudad, compuesto de cinco casas unidas entre sí, con ocho portales, todos ellos con acceso por el pasaje que enlazan las calles Vara de Rey y San Antón; en la actualidad están señaladas con los números 15, 15 bis, 17, 17 bis, 19, 19 bis y 21 de la calle San Antón y números 28 y 30 de la calle Vara de Rey.

Y para que tenga lugar lo acordado, expidió el presente en Logroño a 10 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.633-C (21822).

★

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 308/1984, instados por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Enrique Mazo Lerdo de Tejada, doña Ana María Martínez Domínguez y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 23 de mayo, 20 de junio y 14 de julio, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que los títulos no constan en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

Bien objeto de subasta

Urbana número 15, piso o vivienda 7.º izquierda de la casa sita en la calle Jorge Vigón, número 5, de esta capital, que consta de cuatro dormitorios, salón-estar, dos baños, vestíbulos, cocina, «office», aseo y dos vestidores, ocupa una superficie útil de 134,95 metros cuadrados, siendo la construida de 157,10 metros cuadrados, tiene una cuota de participación en el inmueble del 5 por 100. Valorada en 7.665.000 pesetas.

Dado en Logroño a 17 de marzo de 1988.—El Juez, Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario.—3.634-C (21823).

LUCENA

Edicto

Don Miguel Donis Carracedo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de pobreza que se tramitan a instancia de doña Teresa Lara Vadiillo, representada en turno de oficio por el Procurador don Francisco Redondo Chicano, para litigar contra don Juan Cabello Alcalá y otros, se ha acordado citar por ante este Juzgado y para el día 29 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal, señalado en dichas actuaciones de pobreza, a don José Granados Fernández y su esposa, doña Ana Lucena Lara, con domicilio desconocido y últimamente en Madrid, calle Andorra, 34, bajo apercibimiento de si no comparecen les parará el consiguiente perjuicio.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a dichos demandados, expido el presente en Lucena a 18 de marzo de 1988.—El Juez, Miguel Donis Carracedo.—El Secretario.—4.477-E (21979).

MADRID

Edictos

Doña María Jesús Alia Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 121-A de 1986, pende expediente seguido a instancia de doña Margarita Teruel Martínez, para la declaración de fallecimiento de doña Margarita Martínez Martínez, mayor de edad, hija de José Antonio y de Carmen, vecina que fue de esta capital, siendo su último domicilio en la calle Pico Mulhacén, número 24, era de estado casada, de cuyo domicilio desapareció abandonándolo el día 13 de junio de 1945, no volviéndose a tener noticias de la misma desde enero de 1975.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1986.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alia Ramos.—El Secretario.—2.766-C (17223).

y 2.ª 8-4-1988

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.008/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por Barclays Bank representado contra digo, por el Procurador señor Granizo García contra «Vecino, Sociedad Anónima» y otros en los que se ha dictado el siguiente:

Providencia Juez señor De Bustos Gómez-Rico.

Madrid, 18 de febrero de 1988.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su referencia y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días por lotes, las fincas perseguidas, para cuyos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose los días 12 de mayo, 15 de junio y 13 de julio del presente año, respectivamente, todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo:

Para el primer lote, finca número 50.714, la cantidad de 15.234.345 pesetas.

Para el segundo lote, finca número 20.005, la cantidad de 13.513.000 pesetas.

Para el tercer lote, finca número 20.007, la cantidad de 24.542.000 pesetas.

Para el cuarto lote, finca número 16.504, la cantidad de 128.100.000 pesetas.

Para el quinto lote, finca número 20.006, la cantidad de 11.160.000 pesetas.

Para la segunda subasta los anteriores tipos quedarán rebajados en un 25 por 100 y será sin sujeción a tipo para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese este acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», y fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese este proveído con la correspondiente antelación a las demandas librándose el correspondiente exhorto.

I. Primera finca a subastar. Registral número 50.714.

La finca primera objeto de subasta, es la urbana, vivienda sita en La Coruña, calle Rubino, número 11, piso 5.º izquierda. Tiene una superficie útil de 245 metros cuadrados.

Linderos: Tomando como referencia la fachada principal del inmueble; frente, espacio sobre dicha calle Rubino y en parte, patio central de luces; derecha, entrando, medianil con casa número 13 de los herederos de don Enrique Sors; izquierda, el ala derecha de esta planta, patios centrales de luces y vistas, hueco del montacargas y escaleras, y espalda medianil con casa número 25, propiedad de los herederos de don Luciano Yordi y 24 de la plaza de Pontevedra, propiedad de don Manuel Longueira Bergua.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, finca número 50.714, libro 849, folio 65.

El piso objeto de esta subasta es de una superficie útil aproximada de 245 metros cuadrados, construido con el resto del edificio con materiales de primera calidad, pero con una distribución en desuso pues dispone de un pasillo de 26 metros cuadrados y con un sólo hueco a la fachada principal, pues el resto lo tiene a través de dos patios interiores del edificio.

El piso dispone de los siguientes habitáculos, cinco dormitorios, dos baños completos, dos aseos, cocina con oficio, vestíbulo, una sala de estar íntima y sala de estar-comedor amplio de 60 metros cuadrados, única sala que disponen de hueco a fachada principal.

Valoración en 15.234.345 pesetas.

II. Segunda finca a subastar. Registral número 20.005.

Parcela de terreno catalogada en normativa como industrial situada en la zona industrial de

Sabón parcela en el municipio de Arteijo de La Coruña. Tiene una superficie de 13.513 metros cuadrados. Tiene por lindes: Norte, parcela número 19; sur, parcela número 15; este, parcela número 9, y oeste, parcela número 18.

Titular «Manufacturas del Atlántico, Sociedad Anónima».

Valorada en 13.513.000 pesetas.

III. Tercera finca a subastar. Registral número 20.007.

Parcela industrial, número 19, sita en el polígono industrial de Sabón-Arteijo de La Coruña con una superficie de 24.542 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera interior del polígono; sur, parcela número 17; este, parcela número 9, y oeste, número 20.

La descripción de esta parcela es la misma que la anterior descrita.

Valorada en 24.542.000 pesetas.

IV. La cuarta finca a subastar. Registral número 16.504.

Parcela industrial, número 20, sita en el polígono industrial de Sabón-Arteijo de La Coruña con una superficie de 18.500 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera interior del polígono; sur, parcela industrial número 18; este, parcela industrial número 19, y oeste, con carretera interior del polígono.

Existe dentro de esta parcela una nave industrial de una planta con superficie de 4.000 metros cuadrados, y un edificio anexo en construcción de dos plantas con una superficie de 1.400 metros cuadrados por planta. Este edificio de oficinas se encuentra en la actualidad en proceso de construcción. Solo existe realizada la estructura.

Valorada en 128.100.000 pesetas.

V. La quinta finca a subastar. Registral número 20.006.

Parcela industrial, número 18, sita en el polígono industrial de Sabón-Arteijo, La Coruña, con una superficie de 11.160 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 20; sur, parcela número 16; este, parcela número 17, y oeste, carretera industrial del polígono.

La descripción de la parcela es la misma que las anteriores descritas.

Valorada en 11.160.000 pesetas.

Así lo mandó y firma su señoría, doy fe, firmado el Magistrado-Juez don Modesto de Bustos, ante mí, el Secretario.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—1.412-3 (20866).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.178/1983, a instancia de «Discocina, Sociedad Anónima», contra Valentín Guerrero de la Iglesia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.678.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1988 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25

por 100 del tipo, el día 27 de junio de 1988 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1988 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Parcela en urbanización «Reajo del Roble», señalada con el número 125, aproximadamente de 1.668 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.794, folio 76.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 24 de febrero de 1988.—La Magistrada-Juez. Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—3.630-C (21819).

★

Doña Matilde Vicente Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía sobre derechos honoríficos, con el número 769/1987, a instancia de don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, representado por la Procuradora doña Lourdes Fernández-Luna Tamayo, contra don José Antonio Dávila García-Miranda o contra todos los herederos, sucesores y causahabientes de don Antonio de Potau y Ferrero, así como contra cualquier persona que pueda tener interés en el pleito, en el que por resolución de fecha 24 de febrero actual se ha acordado emplazar a dichos demandados de domicilio desconocido, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca en los autos, si a su derecho conviniera, con Abogado y Procurador, con el apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo el pleito su curso sin volverle a citar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don José Antonio Dávila García-Miranda y sucesores de don Antonio de Potau y Ferrero, se expide el presente en Madrid a 24 de febrero de 1988.—La Secretaria. Matilde Vicente Díaz.—3.588-C (21917).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 se siguen autos número 163/1988, sobre procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Angel Ortega Morato y doña Emilia García Benitez, sobre reclamación de 5.420.759 pesetas de principal, intereses vencidos, intereses pactados, costas y gastos, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de resolución: Señor Mir Rebull. Providencia Juez señor Fernández: Juzgado de Primera Instancia número 1. Madrid, 25 de febrero de 1988.

Por repartido a este Juzgado el presente escrito, junto con los documentos acompañados registre. Se tiene por comparecido y parte en la representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima». Procuradora doña Dolores Martín Cantón, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la forma y modo prevista en la Ley y devolviéndose conforme interesa la copia de escritura de poder que acredita su representación, dejando constancia suficiente en autos. Se admite a trámite la demanda formulada, que se sustanciará por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, y, en su virtud, requiríase a la parte deudora, don Angel Ortega Morato y doña Emilia García Benitez, mediante notificación de este proveído, para que en el término de diez días satisfaga a la actora las responsabilidades reclamadas, que se concretan en las siguientes: 4.520.759 pesetas de principal, intereses vencidos, más los correspondientes intereses pactados y aún no satisfechos, más 900.000 pesetas para costas y gastos.

Librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Madrid número 6, a fin de que expida y remita la certificación conforme a lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Entréguese los despachos librados al Procurador actor, requiriéndole para que en el plazo de tres meses los devuelva cumplimentados, bajo apercibimiento de lo prevenido en el artículo 306 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Aportada que sea la certificación del Registro, si de la misma apareciesen nuevos titulares, cargas o hecho real, constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del actor, se les notificará la existencia del procedimiento, a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, asimismo, al poseedor de la finca.

Cumplido lo anteriormente acordado y transcurridos treinta días desde que tuvieron lugar el requerimiento y notificaciones antes expresadas, se procederá a sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, las fincas hipotecadas, por el precio fijado en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, los siguientes días:

Primera subasta, el día 10 de junio de 1988, a las diez horas; segunda subasta, el día 8 de julio de 1988, a las diez horas, y tercera subasta, el día 9 de septiembre de 1988, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado y se anunciarán con veinte días de antelación, cuando menos, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la Comunidad de Madrid, los cuales se entregarán en el momento procesal oportuno al Procurador actor para que cuide de su publicación conforme lo acordado. Se notificará asimismo el señalamiento de la subasta al deudor con la misma antelación en la finca hipotecada y asimismo al poseedor de la finca.

Quiénes quieran participar en estas subastas lo harán atendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 8.943.750 pesetas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 50 por 100 del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado.—Conforme: El Magistrado-Juez. B. Fernández. B. Mir.—La Secretaria. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.455-3 (21369).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta capital,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 871/1980, a instancia del Procurador señor Llorens Valdeirama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial», contra «Prefabricados Nosa Terra», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de julio de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 34.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de septiembre de 1988, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de octubre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 10 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, parcela de monte a explanar en Rasela y Carreiro o Piñeiral, sita en la parroquia de Bugarín, municipio de Puenteareas. Mide según reciente medición 22.723 metros 82 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al folio 56 del tomo 890, libro 216 de Puenteareas, finca 22.610, inscripción de dominio y 2.ª de hipoteca.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de marzo de 1988.—La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—3.614-C (21806).

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.395/1985, de juicio de secuestro, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Granados Weil, contra don Isidro Rodríguez Baeza, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial; simultáneamente en el Juzgado del Puerto de Santa María (Cádiz).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1988, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de junio de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de julio de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Rústica. Suerte de tierra calma, de cereal, en secano e indivisible, en término de Rota, sita en el pago de Regodón o Capitana, con extensión de cuatro aranzadas y tres cuartos, equivalentes a 2 hectáreas 12 áreas 2 centiáreas, que linda: Al norte, con el haza Nueva, de don Juan Izquierdo Rizo; sur, con finca de igual procedencia, adjudicada a don Juan Rodríguez Baeza, y la que se adjudica a don José Rodríguez Baeza; este, con dicha haza Nueva, del nombrado don Juan Izquierdo Rizo, y la carretera del Bercial, y oeste, con finca que se adjudica a don Miguel Rodríguez Baeza. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 del Puerto de Santa María al folio 90 del libro 244 de Rota, finca número 7.977, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—El Secretario.—1.437-3 (21351).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 727/1986, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Federico Sánchez García y doña María Aznar Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 5 de julio, 6 de septiembre y 4 de octubre, a las doce horas, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 18.335.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Parte de la hacienda llamada Cueva de los Lagartos, en la Diputación del Campo, término de Aguilas, de terreno secano y montuoso, paraje de Calabardina, con una superficie de 8 hectáreas 15 áreas y 40 centiáreas, y linda: Norte, Ana Inchaurrendieta Gabarrón y Charlotte Elizabeth Bond; sur, porción que fue segregada, carretera de Aguilas a la Cuesta de Gos por medio; este, Raoul

Riesecharag y esposa y Johan van Andel, y oeste, Ana Inchaurrendieta Gabarrón, resto de la finca matriz de donde se segregó y Antonio Sáez y otros. Inscripción en el tomo 1.775, libro 239 de Aguilas, folio 177 vuelto, finca 29.303, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—Ante mí.—1.457-3 (21371).

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.392/1983, de juicio ejecutivo, a instancia de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calleja García, contra don Ricardo Merino García, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de junio de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de julio de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.º Mitad indivisa de urbana. Trozo de tierra destinado a solar, término de Murcia, partido de

Puente Tocinos; con una superficie, tras las segregaciones, de 4 áreas 11 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 111, sección 6.ª, folio 190, finca número 8.694, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Tipo para la subasta: 180.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de urbana. Local comercial, situado en planta baja, término de Murcia, partido Puente Tocinos; de superficie 21 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 118, sección 6.ª, folio 53, finca número 10.115, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 150.000 pesetas.

3.º Urbana. Mitad indivisa de urbana. Tres. Vivienda situada en la planta primera de la casa en término de Murcia, partido Puente Tocinos, de tipo B; superficie construida de 116 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 118, sección 6.ª, finca número 10.119, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 600.000 pesetas.

4.º Urbana. Solar situado en término de Murcia, partido de la Flota; de una superficie de 74 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 104, sección 6.ª, folio 56, finca número 7.976, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 230.000 pesetas.

5.º Tierra de secano, destinada a solar; con una superficie de 374 metros cuadrados. Tomo 705, libro 121 de San Javier, folio 219, finca número 8.153 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Tipo para la subasta: 475.000 pesetas.

6.º Urbana. Semisótano, que se dividirá en 44 plazas de garaje; con una superficie de 925,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Totana al tomo de Mazarrón número 1.255, libro 300 de Mazarrón, folio 119, finca número 25.026, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—El Secretario.—1.443-3 (21357).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario, número 708/1987, a instancia de «Distribuidora Metalúrgica Española, Sociedad Anónima», contra don Blas de Trel Sanz y doña Emilia Pérez Revuelto, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 25 de mayo, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 29 de junio, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, a las once horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.ª

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 por lo menos del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta:

Piso entresuelo, puerta 2.ª, de la 2.ª planta de la casa número 201 de la calle Diputación, de la ciudad de Barcelona, de 141 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando al piso, este, piso entresuelo 1.ª, caja escalera, rellano donde tiene entrada y patio de luces; izquierda, entrando, norte, terraza del piso 1.º, 2.ª; derecha, sur, calle Diputación; espalda, oeste, finca 203 de dicha calle; debajo, local número 2, y encima, piso 1.º, 2.ª Coeficiente, 6,162 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.146, libro 133 de la Sección 5.ª, folio 193, finca número 4.023, inscripción 5.ª

El tipo fijado para la subasta es de 9.384.326 pesetas.

Parcela de terreno que figura irregular en el término de Vallirana, urbanización «Valle del Sol», de 491 metros 80 decímetros cuadrados, o sea 13.016 palmos cuadrados. Linda: Frente, oeste, en línea de 14,85 metros, calle en proyecto, hoy denominada Montant; derecha entrando, sur, en línea de 26,40 metros, parcela número 11 de dicha urbanización; izquierda, norte, en línea de 30,80 metros, con parcela número 14, y espalda, este, en línea de 18,30 metros, con el señor Mas, y en línea de 1,80 metros, parcela número 32. Es la parcela 13, manzana N, del plano general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.182, libro 24 de Vallirana, folio 31, finca 1.875, sección 3.ª

El tipo fijado para la subasta es de 9.384.326 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.602-C (21793).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 59/1985, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña Pilar Esther Velasco González y don Rafael Jaime Portela, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de junio de 1988, a las once treinta horas, por el tipo de 3.750.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de julio de 1988, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 3.360, situada en el polígono urbanizado «Ampliación Cerro Alarcón», en término municipal de Valdemorillo (Madrid). Ocupa una superficie de 750 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela 3.359; sur, parcela 3.361 y 3.343; este, calle Seis D, hoy Puerto de Tordiga, y oeste, parcela 3.344. Dentro de dicha parcela se ha construido una vivienda distribuida en varios departamentos, con un porche y los servicios normales de agua, desagüe y electricidad, ocupando dicha edificación 91 metros 64 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.249, libro 144 de Valdemorillo, folio 173 vuelto, finca registral número 8.874, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1988.—El Juez.—3.632-C (21821).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 990/1986, promovidos por don Jorge Couret Cereceda contra don Francisco Mena Alarcón y doña Dominga Gómez López, se ha ordenado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 4 de julio; segunda, 5 de septiembre, y tercera, 5 de octubre próximos.

Tipos: En cuanto a la primera, 12.000.000 de pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca que se subasta

Nave de forma irregular situada en Socuéllamos, Ciudad Real, carretera de Las Mesas, sin número, dentro del casco urbano, que se dedicará a lavadero de vehículos automóviles y taller de mecánica. En su conjunto está formada por nave principal con dependencias para oficinas y aseos con otra zona para tren de lavado rápido, zona de

taller, elevador hidráulico y zona de exposición, con una superficie de 900 metros cuadrados. La estructura es metálica, muros de cerramientos de bloque de hormigón, cubierta de chapa galvanizada colocadas a dos aguas y cimientos de hormigón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 2.202 del archivo, libro 331 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 63, finca número 34.671, inscripción 1.^a

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.604-C (21795).

MAHON

Edicto

Doña María Isabel Perelló Domenech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo números 3 y 14/1987, instados por la Procuradora doña Dolores Pérez Genovard, en nombre y representación de Banco de Santander, en reclamación de 316.807 pesetas de principal, más 500.000 pesetas señaladas para intereses y costas, y 2.124.444 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, respectivamente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a los deudores, y que luego se dirán por término de veinte días.

Se señala para el acto de subasta el día 23 de mayo de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, planta 2.^a

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá de consignarse previamente en este Juzgado el 20 por 100 de la valoración, que no admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los gastos de subasta serán a cargo del rematante. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pudiera interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de junio de 1988, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse ésta igualmente desierta, se señala para la tercera el día 22 de julio, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.^o Urbana.—Chalé en planta baja y un piso destinado a vivienda, solar de 604 metros cuadrados en el número 28 de Cala'm Blanes. Inscrita a favor de don Simeón Triay Anglada, al tomo 841, folio 22, finca 8.565, inscripciones primera y segunda. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

2.^o Urbana.—Porción de patio sin número sito en calle Bajolí de Ciudadadaña, de 22 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Simeón Triay Anglada, al tomo 758, folio 139, finca 7.294, inscripción primera. Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

3.^o Urbana.—Edificio en construcción que consistirá en casa vivienda, terreno de 326 metros cuadrados en cuesta del Canal dels Horts, sin número. Inscrita a favor de don Simeón Triay Anglada, tomo 559, folio 49, finca 4.420, inscripción octava. Valorada pericialmente en 6.800.000 pesetas.

Se hace constar que los demandados son don Simeón Triay Anglada y don Juan Triay Mascaró. Asimismo se hace constar que se celebrarán conjuntamente las subastas correspondientes a los juicios ejecutivos números 3/1987 y 14/1987, cuyas respectivas cuantías han quedado reseñadas en el encabezamiento del presente edicto.

Y para que conste y sirva de convocatoria a las subastas, se expide y firma el presente en Mahón a 25 de febrero de 1988.—La Juez, María Isabel Perelló Domenech.—La Secretaria.—1.442-3 (21356).

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de «Banco Zaragozano. Sociedad Anónima», contra «Pueblolindo, Sociedad Anónima», se tramitan los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1987, y fincas hipotecadas siguientes:

Casita señalada con el número 70, integrada en el bloque 14-C de la Urbanización Lindasol B, Pueblo Andaluz, segunda fase, en término de Marbella. Tiene 40,30 metros cuadrados de terraza descubierta y se distribuye interiormente en dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina, pasillo y «hall» de entrada, terraza descubierta con pérgola y patio descubierta. Tiene su entrada por el lindero sur. Linda: Norte, con la vivienda número 71, y por los demás vientos, con resto de solar.

Valorada en 7.507.200 pesetas.

Casita señalada con el número 71, integrada en el bloque 14-C de la Urbanización Lindasol B, Pueblo Andaluz, segunda fase, en término de Marbella. Tiene una superficie de 128 metros 50 decímetros cuadrados, en la que se incluyen 40,30 metros cuadrados de terraza descubierta, y se distribuye interiormente en dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina, pasillo y «hall» de entrada, terraza descubierta con pérgola y patio descubierta. Tiene su entrada por el lindero este. Linda: Sur, con la vivienda número 70, y por los demás vientos, con resto de solar.

Valorada en 7.507.200 pesetas.

Parcela de terreno, al partido de las Albarizas y sitio conocido por Arroyo del Tejar, en el término municipal de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 730 metros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de la señora Horcher; al sur, con propiedad de la señora Clauzet y carretera de la Urbanización; al este, también con carretera de la Urbanización; y al oeste, con propiedad de la señora Clauzet. Es parte de la parcela número 1 de la Urbanización Lindasol y hoy está señalada, según dice, como parcela 23 B.

Valorada en 2.649.600 pesetas.

A instancia del acreedor hipotecario se manda en proveído de esta fecha sacar a pública subasta las expresadas fincas hipotecadas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado para la primera el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo la suma que a cada finca se le asigna en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sean inferiores a las mismas, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta; para la segunda subasta, caso de que no hubiera postores, se señala el día 29 de junio siguiente, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, el día 26 de julio del mismo año, y hora de las doce, y sin sujeción a tipo.

Los autos y certificaciones del Registro, comprensivos de las inscripciones de dominio y derecho reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.449-3 (21363).

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 569/1987, tramitado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador don José Manuel González y González, en nombre de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Wenceslao Briones Calzada y doña María del Rosario Lozano Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Rústica.—Suerte de tierra de regadío, del término municipal de Benahavis, en el puerto del Diablo, procedente de la finca denominada Colonia de San Pedro de Alcántara, con una superficie de 1 hectárea 31 áreas 13 centiáreas. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra de regadío, de la misma procedencia y término que la anterior, con una superficie de 1 hectárea 42 áreas 99 centiáreas. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra de regadío, del término municipal de Benahavis, en el puerto del Diablo, procedente de la finca denominada Colonia de San Pedro de Alcántara, ocupa una superficie de 2 hectáreas 30 áreas 43 centiáreas. Sobre la finca descrita hay una vivienda unifamiliar, constituida de una planta y semisótano, con sala de juegos, un dormitorio, cuarto de baño, cuarto de aseo y vestíbulo distribuidor, y en la planta principal, compuesta de tres dormitorios y cuarto de baño en cada uno, salón, sala de estar, comedor y cocina, con una superficie total construida de 604 metros 56 decímetros cuadrados. Tasada en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

4. Parcela de tierra, formada por los números 3 y 5 del sector M de la supermanzana D, de la finca Nueva Andalucía, en Marbella, con una superficie de 1.774 metros cuadrados. Sobre esta finca hay construida una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas y sótano, de un total construido de 486 metros 91 decímetros cuadrados. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de junio, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.^o, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de: descrito en el párrafo 1.^o: 15.000.000 de pesetas; en el 2.^o: 16.000.000 de pesetas; en el 3.^o: 50.000.000 de pesetas, y en el 4.^o: 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del próximo día 7 de julio y hora de las doce de la mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Sexto.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo 7 de septiembre, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.453-3 (21367).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 897/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Javier Gutiérrez García Herrera y doña Pilar Quevedo Crespo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 1 de junio de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Manuel Agustín Heredia, cuarta planta.

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 20 de julio de 1988, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 5 de octubre de 1988, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 9, piso vivienda primero tipo B, portal izquierdo del edificio denominado «El Cortijo», sito en la avenida Juan Sebas-

tián Elcano, de esta capital, número 109. Se halla situada en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie construida de 99 metros 50 decímetros cuadrados. Ha sido valorado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1988.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—3.653-C (21971).

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 513/1986 que se siguen en este Juzgado a instancia de «Comercial Ladistao Díez, Sociedad Anónima» contra doña Inmaculada y don Francisco Amador Quero Rojano, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 9 de junio siguiente, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio del propio año, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 20, situado en Málaga, calle Pso de la Harina, con una superficie de 41 metros 7 decímetros cuadrados, actualmente acondicionado para el negocio de Carnicería Rojano. Inscrito al tomo 2.130, folio 68, finca 4.909 del Registro número 8 de Málaga. Valorado en 6.745.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—3.610-C (21803).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 67 de 1988, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de don Daniel Reizabal Fernández, contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Julio Muñoz Luis y doña Dolores Avilés Alonso, ha acordado la venta en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 22 de julio de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura

de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja el 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 29 de septiembre de 1988, a las diez horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1988, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Fincas objeto de subasta

1. 357-28. Local comercial en la planta baja del edificio de la casa número 1, perteneciente al conjunto residencial «Los Porches», ubicado en el sitio de El Tomillar, de Benalmádena, con una superficie construida de 25 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con planta de uso público; derecha, entrando, local 357-27; izquierda, local 357-291, y fondo, local 357-39. Cuota: 0,12875 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 826, libro 238 del Ayuntamiento de Benalmádena, folio 83, finca número 9.942, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

2. 357-39. Local comercial en la planta baja del edificio de la casa número 1, perteneciente al complejo residencial «Los Porches», ubicado en el sitio de El Tomillar, de Benalmádena, con una superficie construida de 25 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con plaza de uso público; derecha, entrando, local 357-40; izquierda, local 357-38, y fondo, local 357-28. Cuota: 0,12875 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 826, libro 238 del Ayuntamiento de Benalmádena, folio 105, finca número 9.964, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—3.665-C (21908).

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.072/1985, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Gómez López, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días de la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 24 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarto.

La segunda subasta, el día 23 de junio siguiente, y la tercera, el día 22 de julio del mismo año, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la pertación de los bienes, e igual porcentaje del tipo, reducido en un 25 por 100, para la segunda

y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo para la primera y segunda, y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Finca a subastar

Urbana. Finca número 11. Apartamento número 5, en primera planta del cuerpo central del edificio «Valle del Generalife», Urbanización «La Colina», zona de Tarteso, de Torremolinos, de 82,40 metros cuadrados construidos. Linda: Norte, apartamento número 4; sur, pasillo-galería; este, patio y pasillo-galería, y oeste, pasillo-galería, por donde tiene su acceso. Cuota: 2,00 por 100. Finca número 11.818, al tomo 420, folio 143 del Registro número 3. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Liera.—El Secretario.—3.666-C (21909).

MIERES

Edicto de subasta

Don Javier Domínguez Begega, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 294 de 1985 (hoy en trámite de ejecución de sentencia) se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por don Manuel Ballo Beltrán y doña Rosario Carranza Delgado, representados por la Procuradora doña Aurora Alvarez Posada, contra doña Margarita Pérez Sánchez, doña María Josefa Nuño Pérez y don Fernando Nuño Pérez, representados por el Procurador don Sergio Alvarez Tirador; en los cuales se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados, al amparo de la normativa de los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Unico.—Edificio destinado a garaje, compuesto por una nave distribuida interiormente en planta baja y dos altas, sita en la Vega de Abajo, de Mieres, con acceso por la calle Calvo Sotelo, a través de la planta baja y patio anejo de la casa número 55, propiedad de los señores Nuño y Mallo; ocupa una superficie de 1.127 metros 3 decímetros y 95 centímetros cuadrados, y linda: Frente, norte, más de don Manuel Mallo y don José Nuño; derecha, don Jaime y don Dimas Arias y doña Agueda Rodríguez Velasco; izquierda, don Jesús Palacios Cosío, y espalda, don José María Rodríguez Fernández y don José Nuño Huelgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 503, libro 4.231, folio 127, finca número 40.063. Tasada pericialmente en la cantidad de 72.105.498 pesetas.

Condiciones de la subasta

El acta de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio de 1988, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el de la tasación del bien embargado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la misma, y pudiendo hacerse la misma con la calidad de ceder a un tercero.

Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe

de la consignación del 20 por 100 o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría de este juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Para el caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 30 de junio próximo, a las doce horas, con las mismas condiciones que para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100.

Para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera y segunda, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

En todo caso, quedará a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados conforme a las normas establecidas en la vigente legislación procesal.

Y para general conocimiento se publica el presente en Mieres a 11 de marzo de 1988.—El Juez, Javier Domínguez Begega.—La Secretaria.—3.609-C (21802).

MOGUER

Edicto

Don José María Méndez Burguillo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Moguer y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos juicios ejecutivos número 2/1981, a instancia de «Cooperativa Corchera San José», representada por el Procurador don Genaro Maury Garzón, contra don Tomás Aymerich Hernández, mayor de edad y vecino de San Vicente de Alcántara, con domicilio en avenida Julio Senador, número 13, en reclamación de 2.504.148 pesetas, en el que la parte actora de este procedimiento ha presentado escrito solicitando se hiciera saber a los acreedores posteriores el estado de la ejecución para que intervenga en el avalúo y subasta de los bienes que se describirá, si les conviniere, y al no constar domicilios de los mismos en las presentes actuaciones se les hace saber a los mismos lo interesado por la presente.

Fincas embargadas

1.^a Casa de una sola planta al sitio Fuente Nueva, en término de San Vicente de Alcántara, inscrita al libro 99 del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, folio 98 vuelto, finca número 5.254, inscripción segunda.

Nuda propiedad de la casa sin número de gobierno, hoy 13 de la avenida de Julio Senador, de la villa de San Vicente de Alcántara, compuestas de dos pisos con varias habitaciones. Inscrita al libro 11 del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, folio 335, finca número 5.965, inscripción primera.

Figuran como acreedores posteriores:

A. Con respecto de ambas fincas:

El «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima»; el «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima»; INDUBAN; el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Cáceres, don Juan Linán Palacios, doña María Munguirro Pierrars, don Antonio Bonany Rodríguez y, conjuntamente, don Joaquín Carrillo Rabazo, don Calixto Entonado Carrillo, don Gregorio Suárez Salgado, don Pablo Moro Domínguez, don Zacarías Santos Tornero, don José Pizarro Cordero, don Francisco Nuñez Rivero, don José Antonio Carrillo Márquez, don Juan de la Cruz Santos Arnela, don Pedro Carrillo Rabazo, don Juan Cumbreño Carballo, don Juan Vaquero Roncero, don Antonio Gutiérrez Salgado, don José González Carballo,

don Angel Carballo Macías, don Agustín Anduras Lázaro, don Carlos Solano Calleja, don Gregorio Selles Madera, don Rafael Martínez Laso y don José Luis Aguerrido Segura.

B. Sólo de la finca urbana nuda propiedad:

Don Carlos Aguilar Aramayo, el «Banco Central, Sociedad Anónima», y la Recaudación de Tributos del Estado.

C. La titularidad de la mitad indivisa de la finca rústica al sitio de Fuente Nueva, fue transmitida por donación con posterioridad a don Enrique Aymerich Segura.

Por la presente se hace saber a las anteriores personas y Entidades que si les conviniere podrían intervenir en el avalúo y subasta de las fincas descritas con anterioridad.

Dado en Moguer a 2 de septiembre de 1985.—El Juez, José María Méndez Burguillo.—El Secretario.—1.460-3 (21374).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 381/1986, que se siguen a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Alejandro Martínez Camino y doña Carmen Albaladejo Artero, domiciliados en calle Artero, 48, de Bullas, por principal de 418.612 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de mayo de 1988, a las doce de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 24 de junio y hora de las doce de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 29 de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el

importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Los bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca rústica, en término de Bullas, partido de Hortichuela, sitio de Buitrago, de cabida 19 hectáreas 60 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el tomo 248 general, libro 14 de Bullas, folio 124, finca 2.308. Valor 3.200.000 pesetas.

2.º Urbana. Vivienda número 2 de la planta baja derecha, entrando, de la casa de la calle Don Juan de la Gloria Artero, número 40, de la villa de Bullas. Tiene una superficie de 206 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Inscrita al tomo 248, libro 14 de Bullas, folio 135, finca 2.312. Valor 2.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—1.448-3 (21362).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 748/1986-C, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Marina Bustamante Bustamante, Epifanio Bustamante Parra, Josefa Rincón López y Vicente Bustamante Bustamante, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Vicente Bustamante Bustamante, Josefa Rincón López, Epifanio Bustamante Parra y Marina Bustamante Bustamante:

Lote primero.—Número 65 de orden. Vivienda número 7, piso tercero, bloque I, sita en avenida Nacional—Trasimero—Ciudad de Tokio (El Arenal). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma IV, tomo 4.003, libro 398, folio 179, finca 26.228, inscripción primera, y de superficie 58,64 y 16,30 metros cuadrados. T.

Lote segundo.—Vivienda letra B del piso sexto, número 28 de orden. Superficie 96,37 metros cuadrados. Sita en Héroes de Manacor, 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad número IV de Palma, tomo 4.529, libro 653, folio 70, finca número 39.162.

Lote tercero.—Vivienda sita en avenida Nacional—Trasimero—Ciudad de Tokio (El Arenal), número 66 de orden. Vivienda número 8 del piso tercero, bloque I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma IV, al tomo 4.009, libro 402, folio 245, finca 26.626, inscripción primera; de superficie 64,34 y 12,26 metros cuadrados de terraza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 20 de mayo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Del lote primero, 2.675.000 pesetas; lote segundo, 3.875.000 pesetas; lote tercero, 3.250.000 pesetas. Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.616-C (21806).

★

Asunto: Juicio ejecutivo número 1.533 de 1984-M.

Actor: «Banca March, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Juan García.

Demandada: Doña Josefa Cortés Salvá.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 16 de mayo próximo, a las doce; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de junio, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, sito en Vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 14 de orden. Vivienda A o primera puerta del piso quinto, con fachada a la calle Capitán Cortés. Su ingreso se verifica por el zaguán general, ubicado en planta baja, en la fachada de la calle Antonio Ribas, en cuya vía lleva el número 97, y su escalera y ascensor. Ocupa una superficie aproximada de 98,70 metros cuadrados, siendo sus linderos, mirando

desde la calle Antonio Ribas, por frente, caja escaleras, hueco ascensor y vivienda B o segunda puerta de la misma planta; izquierda, con vuelo calle Capitán Cortés; fondo, resto solar 21, y derecha, vuelo patio o terraza del piso primero, hueco de ascensor y vivienda B o segunda puerta mismo piso. Inscrita al tomo 4.208 del archivo, libro 500 de Palma, sección IV, folio 193, finca 29.357.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

2. Urbana. Número 6 de orden general correlativo. Local comercial de la planta baja del bloque anterior de los locales comerciales, marcado con el número 5, de cabida 73 metros cuadrados más 2,38 metros cuadrados de aseó, ambos útiles. Su ingreso se verifica desde la carretera del Arenal o avenida Nacional. Sus lindes son, mirando desde la carretera: Por frente, con la misma, mediante terraza, y por derecha, local número 6; por la izquierda, con el número 4 (antes de la misma planta y bloque); por el fondo, porción de solar de servicio al bloque posterior; en relación al total inmueble le corresponde una cuota del 3115.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 11 de orden. Vivienda puerta primera o derecha, mirando desde la calle Duquesa de la Victoria, de esta ciudad, piso séptimo o ático, con su terraza delantera aneja. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 45 de la citada calle. La vivienda mide unos 62 metros cuadrados y su terraza aneja unos 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la expresada calle; a la derecha, con propiedad de tercera persona; a la izquierda, con la vivienda puerta segunda del mismo piso, mediante hueco de la escalera, rellano y patio de luces; al fondo, con el vuelo de la terraza aneja con planta octava o sobreatico, e inferior, con la de piso sexto.

Inscrita al tomo 3.545 del archivo, libro 209 de la Sección IV del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 220, finca 12.885.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

Palma, 11 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—3.532-C (21339).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 481/1987-C, se siguen autos de ejecutivo—letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de don Bartolomé Llompart Mateu, contra don Bartolomé Vich Andreu y doña Engracia Andreu Vicens, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Número 18 de orden. Local B-2 de la planta baja y sótano, intercomunicados por escalera privativa del complejo de edificaciones llamado «Royal Magalluf», Calviá. Mide dicho local en su conjunto 74 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con paso de acceso común; por la derecha, entrando, con el local número 17 de orden; por la izquierda, con el número 19 de orden, y por el fondo, con el número 39 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, al tomo 1.590, libro 418, sección de Calviá, folio 112, finca 22.999, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 24 de mayo, a las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sucesión a tipo, el día 28 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.618-C (21810).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.220/1982-F, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de don Abdulaziz Muhama, contra «Embat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Borrás, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado «Embat, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Número 3 de orden. Consistente en aparcamiento número 3, que mide 14,71 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,11 por 100. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Número 4 de orden. Consistente en aparcamiento número 4, que mide 15,26 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,11 por 100. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Número 5 de orden. Consistente en aparcamiento número 5, que mide 14,8 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,09 por 100. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Número 21 de orden. Consistente en cuarto trastero, que mide 2,22 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,02 por 100. Valorada en 75.000 pesetas.

Urbana.—Número 22 de orden. Consistente en cuarto trastero, que mide 2,22 metros cuadrados,

sito en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,02 por 100. Valorada en 75.000 pesetas.

Urbana.—Número 35 de orden. Consistente en aparcamiento número 24, que mide 12,40 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,08 por 100. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Número 40 de orden. Consistente en aparcamiento número 29, que tiene anejo un cuarto trastero a su fondo. Mide unos 13,12 metros cuadrados, y se halla en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,11 por 100. Valorada en 550.000 pesetas.

Urbana.—Número 44 de orden. Consistente en aparcamiento número 33, que tiene como anejo e inseparable un cuarto trastero, a su izquierda, y mide unos 12,34 metros cuadrados dicho aparcamiento, y unos 8,60 metros cuadrados el trastero. Se halla en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,14 por 100. Valorada en 600.000 pesetas.

Urbana.—Número 45 de orden. Consistente en aparcamiento número 34, que mide 12,34 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,09 por 100. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Número 46 de orden. Consistente en aparcamiento número 35, que mide 11,49 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,09 por 100. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Número 47 de orden. Consistente en aparcamiento número 36, que mide 11,47 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,09 por 100. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Número 48 de orden. Consistente en aparcamiento número 37, que mide 14,28 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,09 por 100. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Número 49 de orden. Consistente en aparcamiento número 38, que mide 14,28 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,09 por 100. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Número 57 de orden. Consistente en cuarto trastero, que mide 2,74 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,02 por 100. Valorada en 75.000 pesetas.

Urbana.—Número 64 de orden. Consistente en cuarto trastero, que mide 2,45 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,02 por 100. Valorada en 75.000 pesetas.

Urbana.—Número 65 de orden. Consistente en cuarto trastero, que mide 2,45 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,02 por 100. Valorada en 75.000 pesetas.

Urbana.—Número 72 de orden. Consistente en aparcamiento número 45, al que le es anejo un cuarto trastero ubicado a su fondo, que mide 13,50 metros cuadrados dicho aparcamiento, y 2,30 metros cuadrados el trastero. Se halla en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,11 por 100. Valorada en 600.000 pesetas.

Urbana.—Número 80 de orden. Consistente en aparcamiento número 53, que mide 14,21 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,10 por 100. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Número 81 de orden. Consistente en aparcamiento número 54, que mide 13,52 metros

cuadrados, sito en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,10 por 100. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Número 82 de orden. Consistente en aparcamiento número 55, que mide 14,50 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,09 por 100. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Número 83 de orden. Consistente en aparcamiento número 56, que mide 12,19 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,08 por 100. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Número 91 de orden. Consistente en aparcamiento número 64, que mide 14,40 metros cuadrados, sito en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Su cuota en la comunidad es del 0,08 por 100. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Número 101 de orden. Consistente en vivienda letra B, del piso 1.º, desarrollado en dos niveles. Planta piso 1.º y planta media o de jardines, en la que se comprende un pequeño estudio, terrazas cubiertas y terrazas descubiertas. Su acceso se verifica mediante escalera 1 y dos ascensores. Tiene una superficie en el nivel inferior de 20,45 metros cuadrados construidos y 52,24 metros cuadrados de terraza, y en el nivel superior la vivienda mide 225,60 metros cuadrados construidos, más 36,75 metros cuadrados de Terraza. Su cuota en la comunidad es del 3,19 por 100. Se halla en el edificio «Miramar», del Paseo Marítimo, de Palma. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 9 de junio de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 37.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de julio de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebra-

rá una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario. 3.615-C (21807).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 725/1987-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Guillermo Amengual Mandilego, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado Guillermo Amengual Mandilego:

Lote primero.-Mitad indivisa de la vivienda derecha de la segunda planta del número 57 de la calle Emil Darder, de esta ciudad, de cabida 122 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Mitad indivisa del piso ático del número 11 de la calle Juan Crespi, de esta ciudad; de 120 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote tercero.-Mitad indivisa del departamento número 2 de orden. Vivienda planta baja de un edificio en término de Santany, sito en la avenida de Cala Llombarts; de cabida 148,58 metros cuadrados. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote cuarto.-Un vehículo marca «Peugeot», modelo 505 SRD, matrícula PM-7935. Valorado en 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 21 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración indicada en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio, a la

misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.617-C (21809).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de mayo, 13 de junio y 18 de julio próximos tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, número 365/1985-A, promovidos por don Jesús María Elizari Redin, contra don Eduardo Asensio Arribas, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don Eduardo Asensio Arribas, en Zaragoza, polígono «Argualas», número 22.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de celebración de subasta.

Bienes objeto de la subasta

Autocar «Mercedes», matrícula Z-9449-T, valorado en 12.000.000 de pesetas.

Turismo «Opel Rekord», matrícula Z-4334-N, valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de marzo de 1988.-El Secretario.-1.414-3 (20868).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 192 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo -hoy en ejecución de sentencia-, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra doña Soriana Herminia Eiras Mourente y don Valentín Iglesias Hermida, mayores de edad, vecinos de Pontevedra, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que se dirán, y por el presente se advierte:

Primero.-Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el día 18 de mayo de 1988, a las doce horas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes embargados que sirva de tipo, para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañado del resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de junio de 1988, a las doce horas.

Quinto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión de la aprobación del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, referente a los bienes inmuebles, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada, y que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte ejecutante, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa conocida por «Valentin», sita en la parroquia de Lérez, municipio de Pontevedra, compuesta de planta baja y alta, destinada a vivienda, con una superficie construida por planta de 82 metros cuadrados, teniendo al viento sur una caseta de antigua construcción, de 32 metros cuadrados, en estado ruinoso, y en su parte posterior unos gallineros con más terreno. Linda: Al norte, Telesforo Eiras; sur, herederos de José Tilve; este, carretera a Campolameiro, y oeste, carretera de Santiago de Compostela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 455, libro 159 de Pontevedra, folio 50, finca número 10.574.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 18 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario judicial.-2.483-A (21842).

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que, con el número 329/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial suma-

rio, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Paulino Barriga Pantaleón y su esposa, doña Isabel Gómez Alonso, vecinos de Santa Marta de Tormes, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 6.000.000 de pesetas de principal, 3.068.609 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 1.200.000 pesetas más, calculadas para intereses, costas y gastos; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.620.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por término de veinte días, el día 9 de junio próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Sexta.—En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remite a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.^a de dicho precepto.

Bienes que se subastan

Rústica. Prado en término municipal de Mogarraz (Salamanca), al sitio de Las Navas; que linda: Norte, antigua carretera de Mogarraz a La Alberca; sur, finca de Paulino Barriga Pantaleón y de Hipólito Puerto Martín; este, cañada de servicio para fincas, y oeste, monte comunal de La Alberca. Tiene una extensión de 1 hectárea 84 áreas 80 centiáreas.

Dentro de esta finca existe la siguiente edificación:

Casa de campo, al sitio de Las Navas, de planta alta y baja, con cochera o garaje y bodega. Tiene una superficie total de 312 metros cuadrados, de los que 216 metros cuadrados corresponden a la casa, 48 metros cuadrados a la cochera o garaje y 48 metros cuadrados a la bodega. La casa está

compuesta de porche, «hall», cocina, servicios y seis dormitorios. Linda por todos sus vientos con la finca donde se encuentra enclavada.

Inscrita al tomo 979, libro 20, folio 150, finca número 2.419, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 20 de febrero de 1988.—El Secretario judicial.—3.629-C (21818).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sant Feliú de Llobregat, en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1986, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Pedro Codina Vázquez, se saca en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Sita en Vilanova y la Geltrú, nave industrial emplazada en la partida de la Plana o Soterrani, con oficinas y lavadero, con frente a la calle B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 990, libro 450 de Vilanova, folio 37, finca número 31.380, inscripción 3.^a

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de septiembre de 1988, a las once horas, y en previsión de que no hubieren postores en dicha subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de octubre de 1988, a las once horas, y de igual forma se señala para la celebración de la tercera subasta el día 28 de noviembre de 1988, a las once horas; las mismas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalt, número 10-12, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitantes:

Primero.—El tipo de la primera subasta es de 5.180.000 pesetas, resultante del avalúo efectuado en autos; el tipo de la segunda subasta es de 3.885.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo de la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado en la misma, y para tomar parte en la segunda subasta y tercera subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Los autos estarán en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y con las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la Entidad Caja de Ahorros del Penedés goza del beneficio de justicia gratuita; doy fe.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 7 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—2.481-A (21840).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 391/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora

doña Concepción Collado Lara, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Comercial Fergonde, Sociedad Limitada», don Fernando Pérez Aguiar y doña Olga Ormas Guillén, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Fernando Pérez Aguiar y doña Olga Ormas Guillén:

Rústica, en el término municipal de Arico; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada como finca número 3.996, en el folio 150 del libro 50, tomo 305.

Rústica, en el término municipal de Arico; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada como finca número 3.998, en el folio 154 del libro 50, tomo 305.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 2.^o, el próximo día 27 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 64.213.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.652-C (21970).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 169/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico González de Aledo y Bravo de Laguna, contra don Miguel Morín Hernández, en reclamación de crédito hipoteca-

rio; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o del pactado en la escritura de hipoteca correspondiente, la finca que se expresará al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 3.º, en esta capital, el próximo día 13 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.767.140 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de junio y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado anteriormente indicado, y para el supuesto de quedar ésta igualmente desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores y en las mismas condiciones, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse en estos casos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa con solar anexo en San Juan o Chabano, del término municipal de Guía de Isora; en una extensión superficial de 396 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación, que es de dos plantas, la baja a salón y la alta a vivienda, 90 metros cuadrados, y el resto, o sea 306 metros cuadrados, con carretera general de Guía; derecha y fondo, de doña Celestina Hernández Rodríguez, e izquierda, de don Eladio Martín Rodríguez. Título.—El de disolución de comunidad y adjudicación entre él y sus hermanos y madre, en escritura autorizada el 29 de julio de 1970 por el Notario que fue de Granadilla don Carlos Sánchez Marcos. Inscripción: Folio 34, libro 43 de Guía de Isora, tomo 262 del archivo, finca 3.723, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 11 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.651-C (21969).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 289/1984, se siguen autos de declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Manuel González Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana número 13. Local de vivienda, sito en la planta tercera de la casa sita en esta capital, en la calle de Carmen Monteverde y Miraflores, sin número de gobierno. Ubicada en el ala izquierda del bloque A de la calle Carmen Monteverde. Mide 97 metros cuadrados y linda: Frente, con vuelo de la calle de su situación, en parte con la finca número 14, y en otra con la caja de la escalera y ascensor, patio central de este bloque y patio central del edificio; a la derecha, entrando, con la finca número 12, y en parte con dichos patios centrales y caja de escalera y ascensor, por cuya meseta tiene dos entradas; a la izquierda, con herederos de don José Lorenzo Bello; le corresponde como anexo a) una octava parte en común y pro indiviso de la azotea que remata este bloque, que mide 203 metros cuadrados y linda: Al frente, con vuelo de la terraza de las fincas 20 y 21, al frente de la misma; a la espalda, con vuelo de la terraza trasera de dichas fincas; a la derecha, entrando, don Teodoro Marrero Suárez y don Fulgencio Rodríguez Luis, y a la izquierda, con herederos de don José Lorenzo Bello. También linda por sus cuatro puntos cardinales y con la caja de la escalera y ascensor, patio central de este bloque y patio central del edificio. Esta calificada de vivienda de protección oficial, grupo primero. Ha sido justipreciada en 5.700.000 pesetas.

Urbana número 7. Local comercial; es el séptimo de la planta primera o baja del portal 4 del edificio en esta ciudad, donde dice la costa, en la calle de Calderón de la Barca, Orellana, Góngora y Vasco Núñez de Balboa, con frente a la calle de Calderón de la Barca. Tiene una superficie total cubierta de 53 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente o naciente, zona de acceso; espalda, zona de acceso; derecha, entrando, portal y fincas 3 y 4; e izquierda, con fincas. Ha sido justipreciada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, el próximo día 21 de junio del año en curso y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.700.000 pesetas por la urbana 13 y 3.500.000 pesetas por la 7, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio del año en curso y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre del año en curso y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.456-3 (21370).

★

Don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/1987, a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Manuel Beautell López, contra don Carlos Díaz de la Rosa y su esposa, doña Isabel Gutiérrez González, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las siguientes fincas:

A) Número 70: Apartamento o vivienda en la planta quinta del edificio «Las Piscinas», sito en el término municipal de La Laguna, pago de Bajamar, en la avenida de Gran Poder, en proyecto. Para su identificación se señala con el número 406. Es el sexto, contado de este a oeste, de los siete ubicados en esta planta, al ala naciente del edificio. Tiene una superficie total cubierta de 46 metros 30 decímetros cuadrados, incluida terraza frontera de 8 metros, volada. Linda: Al frente o poniente, vuelo de patio de entrada del edificio; espalda, pasillo común, por donde tiene su entrada y finca 69; derecha, mirando a su frente, finca 71, y a la izquierda, finca 69 y vuelo de entrada del edificio.

Esta finca tiene como anexo una cuota de 0,67 centésimas en los elementos comunes o no divididos. En la misma proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

Figura inscrita al tomo 986, libro 533 de La Laguna, folio 157, finca 46.865, inscripción 4.ª

B) Número 69: Apartamento o vivienda en la planta quinta del edificio «Las Piscinas», sito en el término de La Laguna, pago de Bajamar, en la avenida de Gran Poder, en proyecto. Para su identificación se señala con el número 405 y es el quinto contado de este a oeste, de los siete ubicados en esta planta, al ala naciente del edificio. Tiene una superficie total cubierta de 65 metros 3 decímetros cuadrados, incluidos 16 metros de terraza, una frontera y otra lateral derecha, de 8 metros cada una, ambas voladas. Linda: Al frente o norte, vuelo de patio frontero del edificio; espalda, pasillo común, por donde tiene su entrada y finca 70; derecha, mirando a su frente, vuelo de patio de entrada al edificio y finca 70, y a la izquierda, finca 78.

Le corresponde en los elementos comunes o no divididos del inmueble matriz, una cuota de 0,95 centésimas. En la misma proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

Figura inscrita al tomo 986, libro 533 de La Laguna, folio 154, finca 46.864, inscripción 3.ª

Valoradas especialmente cada una de las fincas objeto de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.500.000 pesetas la primera y 4.500.000 pesetas la segunda.

Se señala para la celebración del remate el día 9 de mayo, a las diez horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda subasta.—Para el caso que quedara desierta en todo o en parte la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de junio, a las diez horas, en el mismo sitio y en las mismas condiciones, con excepción del tipo de licitación que será el del 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Tercera subasta.—Si también quedara desierta la segunda subasta, se celebrará la tercera, señalándose para la misma el día 8 de julio, a las diez horas, en el mismo sitio y en las mismas condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación que será sin sujeción alguna, y cantidad a depositar que deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Desde el anuncio del presente hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernando Suárez Díaz.—El Secretario, Justo Sobrón Fernández.—3.654-C (21972).

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 173 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de «Adolfo Martínez, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria en la calle Eduardo Saavedra, sin número, representada por la señora Alcalde Ruiz, contra don Juan Pancorbo Ayuso, vecino de Noviercas (Soria), sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 4 de junio de 1988, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de junio, a las diez horas treinta minutos, en cuya fecha tendrá lugar, bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, caso de no haber postores en esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 27 de junio, a las diez horas treinta minutos, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

Primero.—Una cosechadora marca «IASA», que al ser modelo 2356, fabricada sobre el año 1974, tiene un valor de 950.000 pesetas.

Segundo.—Un tractor marca «John Deere», modelo 3140, matricula de Soria 02973, tiene un valor de 1.975.000 pesetas.

Tercero.—Una «DKW», modelo N-1.300, matrícula SO-5570-B, tiene un valor de 425.000 pesetas.

Cuarto.—Una casa con corral, sita en Noviercas, en la calle Mayor, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria al tomo 1.351, libro 21, folio 135, finca 1.832, inscripción primera, valorada en 1.600.000 pesetas.

Quinto.—Una nave almacén agrícola, sita en la calle Taberna, sin número, de Noviercas, de una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, construida de ladrillo y con cubierta de urulita, de una altura de 4,5 metros y con puerta de acceso de 4 metros, valorada en 1.700.000 pesetas.

Soria a 14 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario.—1.452-3 (21366).

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 466 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de la «Caja de Ahorro Provincial de Toledo, Sociedad Anónima», contra Agustín Ruiz Angel y Natividad Martín Delgado Villarrubia, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Tierra en término de Orgaz, en la carretera de Arisgotas; que ocupa una superficie de 80 áreas 33 centiáreas. Linda: Al este, Antonio Carrillo y José Conde; sur, con el camino de Arisgotas; oeste, Alejandro Martín-Delgado Ventura y María del Rosario Guzmán Martín Delgado, y norte, con la misma María del Rosario Guzmán y con la carretera de Arisgotas y con Angel Sánchez Horneros Manzano. Inscrita al tomo 939, libro 134, folio 132 vuelto, finca número 10.939. Valorada en 7.240.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, el próximo día 9 de mayo próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, sin que se admitan posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, jnto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio próximo, a las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio próximo, a las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo por el presente se notifica a los demandados la celebración de la subasta a efectos legales.

Dado en Toledo a 1 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.628-C (21817).

TORTOSA

Edicto

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía 165/1985 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Rel Terrats, vecino de Horta de San Juan, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 19 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certifi-

cación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica.-Hereditario secano, sita en término de Horta de San Juan, partida Collet o Regues y Vall de la Serra, de cereales y garriga, de superficie 69 áreas 31 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 347, folio 70, finca 4.224.

Valorada por Perito en 252.800 pesetas.

Rústica.-Hereditario secano, sita en término de Horta de San Juan, partida Plans, plantada de viña, con una cabida de 18 áreas 87 centiáreas.

Inscrita en el registro al tomo 347, libro 36, folio 72, finca 4.225.

Valorada por Perito en 154.800 pesetas.

Rústica.-Hereditario secano, sita en término de Horta de San Juan, partida Font Major, garriga, de cabida 37 áreas 49 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Gandesa al tomo 347, libro 36, folio 74, finca 4.226.

Valorada por Perito en 116.280 pesetas.

Rústica.-Hereditario secano, en término de Horta de San Juan, partida Viarnets, de superficie 30 áreas 13 centiáreas, sembradura.

Inscrita al tomo 109, libro 14, folio 212, finca 1.578.

Valorada por Perito en 354.780 pesetas.

Rústica.-En término de Horta de San Juan, partida Domenges o Viarnets, de cabida 36 áreas 16 centiáreas, cereales.

Inscrita al tomo 109, libro 14, folio 214, finca 1.579.

Valorada por Perito en 222.750 pesetas.

Rústica.-En término de Horta de San Juan, partida Solá o Font Major, tiene una superficie de 94 áreas 36 centiáreas de olivos, cereales y garriga.

Inscrita al tomo 109, libro 14, folio 216, finca 1.580.

Valorada por Perito en 336.180 pesetas.

Rústica.-Hereditario regadio, sita en término de Horta de San Juan, partida Font de Montblanch, de cabida 3 hectáreas 14 áreas.

Inscrita al tomo 68, libro 8, folio 22, finca 730.

Valorada por Perito en 1.857.600 pesetas.

Rústica.-Hereditario secano, en término de Horta de San Juan, partida Firas o Forques de superficie 17 áreas 62 centiáreas y media de sembradura y almendros.

Inscrita al tomo 68, libro 8, folio 23, finca 731.

Valorada por Perito en 60.000 pesetas.

Rústica.-En término de Horta de San Juan, partida Colome o Forques, conocida por Bases Noves, de superficie 7.550 metros con 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro al tomo 213, folio 66, libro 24, finca 2.749.

Valorada por Perito en 3.397.775 pesetas.

Dado en Tortosa a 15 de marzo de 1988.-El Secretario judicial, César Chicote Bravo.-1.440-3 (21354).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 948/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Manrique Sala y doña Juana Egidio Schmit, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de mayo de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 14 de junio y de julio de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.^a a 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Número 25.-Vivienda tipo D, en planta segunda, señalada su puerta con el número 23, sita en el edificio radicado en Cullera, avenida Peris Mencheta, 3 de población, denominado «Yolanda». Tiene una superficie de 89,29 metros cuadrados. Cuota de participación 1,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.311, libro 650 de Cullera, folio 228, finca 43.250. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Lote 2.º Número 56.-Vivienda tipo F, en planta tercera, señalada su puerta con el número 36, sita en el mismo edificio que la anterior. Mide una superficie de 91,60 metros cuadrados. Cuota de participación 1,47 por 100. Inscrita en el mismo Registro de Sueca al tomo 2.311, libro 650, folio 231, finca 43.251. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 3.º Número 17.-Vivienda tipo B, en planta cuarta, señalada su puerta con el número 42, sita en el mismo edificio que la anterior. Mide una superficie de 96,93 metros cuadrados. Cuota de participación 1,60 por 100. Inscrita en el propio Registro al tomo 2.311, libro 650 de Cullera, folio 234, finca 43.252. Valorada en 5.210.000 pesetas.

Lote 4.º Número 18.-Vivienda tipo B, en planta quinta, señalada su puerta con el número 52, sita en el mismo edificio que la anterior. Mide una superficie de 96,93 metros cuadrados. Cuota de participación 1,60 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.311, libro 650 de Cullera, folio 237, finca 43.253. Valorada en 5.210.000 pesetas.

Lote 5.º Número 60.-Vivienda tipo F, en planta séptima, señalada su puerta con el número 76, sita en el mismo edificio del que forma parte la finca anterior. Mide una superficie de 91,60 metros cuadrados. Cuota de participación 1,47 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 243, finca 43.254. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 6.º Número 31.-Vivienda tipo D, en planta octava, señalada su puerta con el número 83, sita en el mismo edificio que la anterior. Mide 89,29 metros cuadrados. Cuota de participación 1,44 por 100. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro reseñados, folio 243, finca 43.255. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Lote 7.º Número 51.-Vivienda tipo G, en planta octava, señalada su puerta con el número 85, sita en el mismo edificio que la anterior. Mide 75,14 metros cuadrados. Cuota de participación 1,20 por 100. Inscrita en el propio Registro, al tomo y libro que las precedentes, folio 246, finca 43.256. Valorada en 3.910.000 pesetas.

Lote 8.º Número 32.-Vivienda tipo D, en planta novena, señalada su puerta con el número 93, sita en el mismo edificio del que forma parte la finca anterior. Mide 89,29 metros cuadrados. Cuota de participación 1,44 por 100. Inscrita en el propio Registro, al tomo y libro que las precedentes, folio 10, finca 43.258. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Lote 9.º Número 52.-Vivienda tipo G, en planta novena, señalada su puerta con el número 95, sita en el mismo edificio que la anterior. Mide 75,14 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 2.317, folio 651, digo libro 651, folio 4, finca 43.259. Valorada en 3.910.000 pesetas.

Lote 10. Número 62.-Vivienda tipo F, en planta novena, señalada su puerta con el número 96, sita en el mismo edificio que la anterior. Mide una superficie de 91,60 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 7, finca 43.260. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 11. Número 23.-Vivienda tipo B, en planta alta décima, señalada su puerta con el número 102, sita en el mismo edificio que la anterior. Mide una superficie de 96,93 metros cuadrados. Cuota de participación 1,60 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 10, finca 43.261. Valorada en 5.210.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-2.458-A (21406).



Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 0775/84 a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Elena Pérez Sáez y Vicente Gimeno Gimeno, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 5 de septiembre de 1988, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de octubre siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote uno: Urbana. Sita en Valencia, calle Pintor Sala, 7, 4.º, señalada su puerta con el número 17, con una superficie de 83,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.056, libro 130, folio 73, finca 11.253, inscripción cuarta.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote dos: Casa de campo o vivienda unifamiliar en término de Benisanó, partida del Algezar o Cosa, compuesta de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados y se halla enclavada en una parcela que mide 902,79 metros cuadrados. El resto de superficie no edificada se halla destinada a accesos, ensanche y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.059, libro 17 de Benisanó, folio 35, finca 1.745.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-1.469-5 (21539).

★

Don José Baro Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.502/85, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia contra doña María Luisa Merita Rico y doña María Luisa García Merita, ambas de Valencia. Gran Vía Marqués Turia, número 79, 3.ª, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de junio de 1988 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio y 28 de septiembre, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se con-signa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda en la segunda planta alta, izquierda subiendo señalada su puerta con el número tercero, ubicada en el edificio del que forma parte, sito en la ciudad de Valencia, Gran Vía del Marqués del Turia, número 79. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3, al tomo 530, libro 8 de la Sección Primera de Ruzafa, folio 28, finca 363, inscripción cuarta.

Valorada en 7.347.500 pesetas.

Lote número 2. Vivienda de la planta segunda, derecha subiendo, señalada como puerta segunda, formando parte de un edificio sito en Valencia, plaza de América, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3, al tomo 535, libro 9 de la Primera Sección de Ruzafa, folio 152, finca número 427, inscripción cuarta.

Valorada en 1.365.000 pesetas.

Lote número 3.-Treinta y tres. Vivienda en la planta alta doce, derecha subiendo, puerta 36, formando parte de un edificio-torre, en término de Valencia, partida del Recatí, Mareny del Perello o del Recatí, o el Arenal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Cuatro, al tomo 859, libro 147 de la Tercera Sección de Ruzafa, folio 97, finca número 13.690, inscripción primera.

Valorada en 2.135.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.471-10 (21541).

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro y posesión interina número 375/1987-A, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» para la efectividad de una hipoteca constituida por «Proganadería, Sociedad Anónima», a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará en este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las once de la mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 27 de junio siguiente, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del avalúo.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio siguiente, a la misma hora, y con los mismos requisitos que las anteriores.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositaría en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Fábrica de piensos compuestos en Medina del Campo (Valladolid), al pago del Pradejón o camino Viejo de Rueda, compuesto de tres silos para almacén de materias primas, una nave de fabricación, que comprende la molturación, mezcla, granulación y pesado y una nave de almacenaje de productos fabricados; tiene asimismo una parte administrativa con zona de oficinas y sala de juntas, que se desarrolla en una entreplanta situada en fachada principal y comprendiendo las dos primeras crujías; tiene, además, aseos con vestuario, comedor, taller para el mantenimiento y conservación de la maquinaria y otros servicios. Tiene un total de superficie la parte construida de 1.600 metros cuadrados, y la totalidad de la finca tiene una superficie de 11.125 metros cuadrados y su fachada principal de aproximadamente al camino de Concentración paralelo a la carretera de Madrid a La Coruña. Linderos: Norte, finca de don Celio Pérez Blanco; sur y oeste, de don Braulio Reguero López; este, con el camino de Concentración. Inscrita al tomo 1.247, libro 138, folio 175, finca 7.801, inscripción cuarta. Tasada en la escritura de hipoteca en 12.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.-El Secretario.-1.450-3 (21364).

VITORIA

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Usatorre, contra don Emiliano Eguizabal de la Prida y doña María Jesús Marcaida Munitiz, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles como de la propiedad de la parte demandada:

Pabellón o nave (Condado de Treviño) al sitio del Cerrado, destinado a almacén de patatas y comercialización, de planta rectangular, que mide de largo 102 metros y de ancho 19 metros 59 centímetros; otra de 580 metros 12 decímetros

cuadrados, para la digo. Es distribuido en dos áreas: Una, de almacenamiento, con una superficie útil de 1.399 metros 12 decímetros cuadrados, y otra, de 580 metros 12 decímetros cuadrados, para la clasificación, selección y empaquetado. Entre ambas hay desnivel 1 metro 60 centímetros. En el área destinada al almacenamiento es diáfana, aunque se sitúan unos perfiles con el fin de compartimentar el almacén, lo que ayudará a la clasificación de las distintas variedades de patatas y al reparto de paso. La altura de la nave es mínima de 5 metros. En el área de preparación de la patata es mayor, debido al desnivel existente. La estructura es de pterico prefabricada de hormigón y articulación por tornillos de unión en la cubierta. La cubierta es de fibrocemento granonda y minonda con matada aislante IBR de 4 centímetros. No hay ninguna ventana, dada la clase de producto a almacenar. Linda por todos sus vientos con el resto de la finca, terreno sobre la que se ha edificado. Inscrita al tomo 1.190 de Treviño, libro 252, folio 233 vuelto, finca número 33.409, inscripción 3.^a

Dicha finca fue valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Fueros, número 2, 4.^o) el próximo día 8 de junio de 1988, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, es decir, el 75 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 1, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que en los autos están de manifiesto, o en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 10 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario.—1.454-3 (21368).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, y con el número 298/1981, se tramita juicio de mayor cuantía a instancia de don Jaime Sánchez Ruiz Piñas, representado por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra don Javier del Cid Turienzo y otros, en el que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Vivienda, distinguida con la letra B, de la planta sexta de la casa número 35 de la calle Jacinto Benavente, de Vitoria. Superficie útil de 90,41 metros cuadrados, construida de 108,40 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, dos terrazas y tendero en el descansillo de la escalera. Departamento trastero.

Tasada pericialmente en 7.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.^o) por primera vez el día 3 de junio, a las diez horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 1 de julio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 29 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, la dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley procesal civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no existen títulos de propiedad en los autos ni se ha suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.451-3 (21365).

JUZGADOS DE DISTRITO

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Pilar Teso Gamella, Juez de Distrito de la villa de Collado Villalba,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado de juicio de cognición número 156/1985 a instancia de Comunidad de Propietarios San José de la Montana, representada por el Procurador señor Muñoz Ariza, contra don José Ramírez de la Guardia y doña Isabel Núñez de Prado de Miguel Villanueva, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia del actor, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de títulos y cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y el remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de mayo, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en el mismo, se señala para la segunda el día 3 de junio, en el mismo lugar y hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 17 de junio.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 144, en término de Las Rozas, en la finca «La Chopeta», de 1.090 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 36 metros, con senda, y otra de 20 metros 90 centímetros, con la carretera general de la colonia; este, en línea de 30,40 metros, con parcela número 145; sur, en línea de 24,35 metros, con la parcela número 149, y oeste, en línea quebrada, de dos tramos, con límite de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.117, libro 87, folios 51 a 53, finca 6.255.

Está valorada en 18.685.394 pesetas.

Collado Villalba a 8 de marzo de 1988.—La Juez, Pilar Teso Gamella.—El Secretario.—3.528-C (21346).

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas, número 1.489/1987, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, a medio de la presente se cita al perjudicado don Eugenio Fernández Nsang, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo y hora de las diez, previniéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al perjudicado expresado y en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 17 de marzo de 1988.—El Secretario.—4.473-E (21975).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Luis Muñoz Camiña, hijo de José y de Adelina, natural de El Entrego (Asturias), de veinte años de edad, domiciliado últimamente en avenida del Nalón, 8, 2.^o, derecha, El Entrego, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Coronel Auditor Juez Togado número 1, Región Militar Centro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 16 de febrero de 1988.—303 (13738).